

1-1-2018

Análisis narrativo de política pública : seguridad y soberanía alimentaria en Colombia (1991-2016)

Yuly Viviana Ramírez Vanegas

Mariana Rojas Chávez

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia>

Citación recomendada

Ramírez Vanegas, Y. V., & Rojas Chávez, M. (2018). Análisis narrativo de política pública : seguridad y soberanía alimentaria en Colombia (1991-2016). Retrieved from <https://ciencia.lasalle.edu.co/economia/541>

This Trabajo de Grado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Economía by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**ANÁLISIS NARRATIVO DE POLÍTICA PÚBLICA: SEGURIDAD Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA EN COLOMBIA (1991-2016)**

Monografía para optar el título de Economista

**DOCUMENTO ELABORADO POR:
YULY VIVIANA RAMÍREZ VANEGAS**

CÓD. 10131031

MARIANA ROJAS CHAVEZ

CÓD. 10131047

ASESORA: MARILUZ NOVA LAVERDE

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE ECONOMÍA
BOGOTÁ, D.C
2018**

NOTA DE ACEPTACIÓN:

.....
.....
.....
.....

.....

Jurado

.....

Asesora

Bogotá D.C 2018

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi familia y a Andrés Felipe Moreno, por ser siempre mi apoyo durante este proceso, por estar en todas las etapas importantes de mi vida, brindándome su apoyo incondicional, amor, comprensión y fortaleza para continuar cada día.

Agradezco a Dios por darme la fortaleza para continuar cada día y rebasar los obstáculos, a mi familia por su paciencia, amor y apoyo cuando las circunstancias me sobrepasaban y su enseñanza a no rendirme.

A nuestra asesora Mariluz Nova Laverde, por permitirnos ver el mundo de otra manera posible y alentarnos a realizar nuestra monografía acerca de este tema y sentipensar la naturaleza.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es analizar desde una perspectiva postestructuralista los discursos sobre el "desarrollo" comprendidos en la política nacional de "Seguridad Alimentaria" y en la contra-narrativa de la "Soberanía Alimentaria" que promulgan los movimientos sociales campesinos, éticos y populares.

En concordancia con la teoría postestructuralista del "desarrollo", se emplea la metodología del análisis narrativo de políticas públicas, el cual consiste en estudiar la política pública como la narrativa oficial sobre un problema de índole pública, visibilizar los relatos alternos que entran en controversia con aquella y, a partir de esta comparación, intentar construir nuevas formas de comprender las problemáticas y dar posibles soluciones mediante una meta-narrativa.

En estos términos, se revisan la política de "Seguridad Alimentaria" en el país, la "Soberanía Alimentaria" como contra-narrativa y, finalmente, la política Boliviana como posible meta-narrativa. Se concluye que el concepto de "Seguridad Alimentaria" constituye el relato oficial del Gobierno colombiano para atacar los problemas de malnutrición y hambruna mediante un enfoque de desarrollo centrado en el crecimiento económico, el incremento de la productividad agrícola con semillas modificadas genéticamente y la disponibilidad de alimentos apoyada en la integración al mercado mundial, de manera que las importaciones compensan el impacto de las apuestas de monocultivos para producción de biocombustibles, mientras que la lógica discursiva de la "Soberanía Alimentaria" representa la contra-narrativa de grupos subalternos que aboga por la agroecología, los circuitos cortos de producción y distribución, la protección de la naturaleza y la vida para la dignificación del ser humano a través de alternativas al desarrollo. El caso de la política en Bolivia ilustra las estrategias de transición hacia un modelo de "buen vivir".

Palabras clave: Desarrollo, Seguridad Alimentaria, Soberanía Alimentaria, Análisis Narrativo

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze from a post-structuralist perspective the discourses on "development" included in the national policy of "Food Security" and in the counter-narrative of "Food Sovereignty" that promulgate peasant, ethnic and popular social movements.

In accordance with the post-structuralist theory of "development", the methodology of the narrative analysis of public policies is used, which consists of studying public policy as the official narrative about a public problem, making visible the alternative stories that enter into controversy with that and, from this comparison, try to build new ways of understanding the problems and give possible solutions through a narrative goal.

In these terms, the policy of "Food Security" in the country, the "Food Sovereignty" as a counter-narrative and, finally, the Bolivian policy as a possible meta-narrative are reviewed. It is concluded that the concept of "Food Security" constitutes the official account of the Colombian Government to attack the problems of malnutrition and famine through a development approach focused on economic growth, the increase of agricultural productivity with genetically modified seeds and the availability of food supported by integration into the world market, so that imports offset the impact of monoculture bets for biofuel production, while the discursive logic of "Food Sovereignty" represents the counter-narrative of subaltern groups that advocate agroecology, the short circuits of production and distribution, the protection of nature and life for the dignification of the human being through alternatives to development. The case of politics in Bolivia illustrates the strategies of transition towards a "good living" model.

Key words: Development, Food Security, Food Sovereignty, Narrative Analysis

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN GENERAL	10
1. <u>CAPÍTULO I “LA PROBLEMÁTICA DEL HAMBRE Y LA POLÍTICA PÚBLICA”</u>	
1.1__Introducción	17
1.2__Consideraciones preliminares	18
1.3__Estado del arte sobre políticas públicas en Seguridad y Soberanía alimentaria en Colombia: 2004-2016	19
1.4__Clasificación normativa	23
1.4. __Período 1991-2000	24
1.4.2__Período 2000-2005	25
1.5__En resumen	28
2. <u>CAPÍTULO II “ANÁLISIS DE LA NARRATIVA OFICIAL: LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA”</u>	
2.1__Análisis narrativo de la política pública	32
2.1.1__Período 1991-1999	32
2.1.2__Período 2000-2016	35
2.2__En resumen	41
3. <u>CAPÍTULO III “LOS OTROS DISCUROS: LA SOBERANÍA ALIMENTARIA COMO ALTERNATIVA Y EL CASO DE BOLIVIA”</u>	
3.1__La contra narrativa de los grupos campesinos, indígenas, afrodescendientes	42
3.2__Meta narrativa: el caso de Bolivia	48
3.2.1__Antecedentes	49
3.2.2__Bolivia 2005-2015	51
3.3__En resumen	54

<u>DISCUSIÓN</u>	58
<u>CONCLUSIONES</u>	59
<u>RECOMENDACIONES</u>	62
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	63

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No 1. – Desnutrición Global en menores de 5 años 1990-2010.....	13
Gráfica No 2. – Precio promedio de Arroz, Maiz, Soja, por Ton	14
Gráfica No 3 –.Precio promedio Carne, Pollo por Kg.....	14
Gráfica No 4. – Importación de alimentos en Colombia.....	17
Gráfica No 5. – Cultivo de GM en Colombia.....	30

INDICE DE FIGURAS

Figura No 1. – Normativa Seguridad Alimentaria período 1991-2016.....	24
Figura No 2. – Cuadro comparativo de las narrativas	56

INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente documento presenta los resultados de un trabajo de investigación que se enmarca en los contemporáneos debates teóricos sobre el “desarrollo”. Conforme al espíritu Lasallista y al consecuente perfil del economista de la Universidad de La Salle, se asume la responsabilidad ética del horizonte de sentido del DHIS mediante un estudio crítico del “desarrollo” como discurso. Específicamente, con base en la teoría postestructuralista se rastrean en Colombia las disputas por el sentido del concepto de “desarrollo” comprendidas en las controversias suscitadas por la política nacional de “Seguridad Alimentaria”.

Como lo reseña Arturo Escobar (2005), los campos de estudio del desarrollo conceptualizan el término en tres momentos: la teoría de la modernización (crecimiento y desarrollo), la teoría de la dependencia y posteriormente las críticas al desarrollo. Cada uno de estos momentos está relacionado respectivamente con paradigmas diferenciados de desarrollo: teorías liberales, marxistas y postestructuralistas.

Con la teoría de la modernización, liberal, se construye el imaginario del “subdesarrollo” como representación de inferioridad de unos países respecto a otros, se argumenta que los pilares del desarrollo son la ciencia y la tecnología y se despliega todo un plan de cooperación internacional para el desarrollo con la puesta en marcha de la doctrina Truman (como respuesta anti comunista en la guerra fría). Esta teoría es cuestionada por la teoría de la dependencia, marxista, la cual sostiene que el subdesarrollo está ligado a la dependencia de estos países respecto de los desarrollados por lo que, sin cuestionar el crecimiento económico y la industrialización como objetivos, se postulan alternativas sobre la forma de alcanzar tales propósitos, a saber, a través de modelos proteccionistas de desarrollo “hacia adentro”. Progresivamente, desde los organismos multilaterales se adjetiva el concepto de desarrollo para relegitimarlos con acepciones como “desarrollo humano”, “desarrollo sostenible”, por ejemplo, constituyendo una gama de alternativas liberales **del** desarrollo. De manera paralela, desde la teoría crítica y con el estímulo de las luchas populares, particularmente desde los años 80 del siglo XX, se empezó a cuestionar desde una perspectiva postestructuralista la raíz del concepto de desarrollo y de allí nace el postdesarrollo o las alternativas **al** desarrollo (Escobar, 2005).

Así pues, la crítica postestructuralista está motivada por la deconstrucción constante del sentido del concepto de desarrollo y la indagación sobre los procesos por los cuales las regiones denominadas de “tercer mundo” llegaron a ser nombradas de esta manera. Mediante un análisis histórico se determina que el discurso surge después de la segunda guerra mundial desde las élites del poder económico y político, el cual, a su vez, se ve apoyado por círculos de académicos, especialmente economistas, así como que el discurso posteriormente se institucionaliza a través de organizaciones supraestatales como el FMI, Banco Mundial y la Organización de Naciones Unidas “convirtiéndose en una fuerza social real y efectiva transformando la realidad económica, social, cultural y política de las sociedad en cuestión”(Escobar, 2005).

Dentro de los efectos negativos de las políticas de desarrollo hegemónicas se encuentran la persistencia de la pobreza, la desigualdad, la exclusión de conocimientos propios de las comunidades, el menosprecio por su cultura y sus cosmogonías. Por tanto, el postdesarrollo y las alternativas **al** desarrollo surgen de los movimientos sociales y populares de resistencia y pervivencia frente a las alternativas **del** desarrollo.

El postdesarrollo permite la posibilidad de generar un nuevo discurso inclusivo, visibilizar el conocimiento de quienes eran los casos de estudio del desarrollo para pasar a ser los hacedores del discurso, tomando en cuenta sus opiniones, vivencias y prácticas. Como ejemplo de postdesarrollo Escobar documenta la experiencia de “conceptualización de desarrollo alternativo elaborado por el Proceso de Comunidades Negras (PCN), del pacífico sur”, quienes no buscan exclusivamente suplir sus necesidades materiales, como muchos economistas y políticos asumen y difunden, sino que aspiran a la realización de derechos culturales y de la naturaleza, la defensa del territorio y de la identidad y la creación de economías alternativas no relacionadas con la acumulación y la propiedad privada (Escobar, 2005). En palabras de Nova (2017), cuestionamientos fuertes a una historia narrada desde el “primer mundo” con pretensiones de universalidad, nacen de historias alternas, de relatos contrahegemónicos, configurados en espacialidades y temporalidades distintas al “primer mundo”, de allí nace otro discurso, el de los silenciados, una narrativa que aboga por la defensa de la vida, como es el caso de los conceptos comprendidos en las expresiones “Sumak Kawsay” (quechua) y “Suma Qamaña” (aymara) de las cosmovisiones de los indígenas, las cuales entran a ser parte de las constituciones de Ecuador (2008) y Bolivia (2009)” como “buen vivir” y “Vivir bien”.

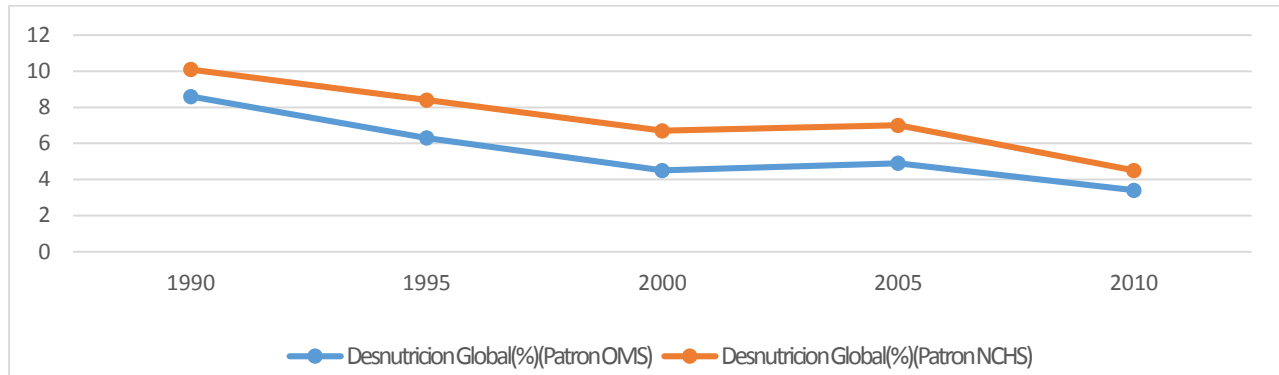
El posicionamiento político de conceptos como el “buen vivir” ha significado una victoria en la lucha por resquebrajar la representación de inferioridad social y epistémica del “subdesarrollo”. Es así como desde un diálogo de saberes, científicos y populares-ancestrales, se deconstruye el concepto de desarrollo y se revitalizan las discusiones teóricas sobre el desarrollo: (...) Son los grupos subalternos los que se enfrentan con vehemencia al predominio de los tecnicismos económicos, la construcción de un lenguaje excluyente que justifica que las decisiones sobre los asuntos económicos se deleguen a las élites de tecnócratas y entran a cuestionar el “sentido común” del desarrollo (Nova, 2017,p.16).

En este marco, se plantean los objetivos específicos del presente estudio, los cuales son analizar el discurso dominante sobre el desarrollo presente en la política pública colombiana de seguridad alimentaria, considerar y dar voz a las narrativas subalternas de soberanía alimentaria y revisar el caso de Bolivia que representa un punto de quiebre con las alternativas **del** desarrollo, generando propuestas de Soberanía alimentaria para un “buen vivir”.

A nivel mundial la preocupación por los problemas de hambre y desnutrición sigue siendo un asunto a tratar, para el caso de Colombia es un tema que aún no se ha podido erradicar en su totalidad. Por tanto, en la actualidad la problemática sigue tratándose a mayor escala generando la discusión entre dos grandes relatos: la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria puesto que esta última ha ganado cabida por el progresivo activismo político de los grupos subalternos. Como se expondrá en este documento, la implementación de la política de seguridad alimentaria como estrategia de erradicación de estas problemáticas suscitando profundas controversias que, de fondo, ponen en cuestión el modelo de desarrollo económico.

De esta manera, evidenciando la evaluación de impacto de la política pública en materia de seguridad alimentaria desde la misma narrativa oficial se observa que para el grupo de los niños en Colombia sí se han podido reducir la desnutrición global evidenciado en la gráfica 1, también se han generado programas monetarios de subsidio a la demanda de alimentos beneficiando a la población de la tercera edad.

Gráfica 1. Desnutrición Global en menores de 5 años 1990-2010



Fuente: Elaboración propia datos: Org así vamos en Salud

“Para el año 2010 se logró el cumplimiento de la meta de mantener 400.000 complementos alimentarios para adultos mayores” (DNP, 2015, p. 156), con esta política de seguridad alimentaria del programa “Colombia Mayor” se ampliaron los subsidios monetarios y en 2013 se incluye a la población de la primera infancia, lo que explica en parte, que la desnutrición global de los niños haya disminuido en el periodo 1990-2010, evidenciado anteriormente. Sin embargo desde 2010 se refleja que en las áreas rurales los problemas alimentarios siguen sin cesar “la prevalencia en anemia en niños y niñas menores de 5 años es de 26.1% en la zona urbana y en 30.8% en la zona rural” (DNP, 2015, p. 163), requiriendo así más atención en las zonas alejadas de las ciudades principales y dejando la inquietud de si realmente se están realizando los esfuerzos suficientes para atender a estas poblaciones vulnerables (campesinos, indígenas, afrodescendientes). Es llamativo que en la tendencia de 2010 se dio un aumento de la obesidad creciendo un 20.1% y el sobre peso en un 35.0%, posible situación generada por las relaciones comerciales y TLC.

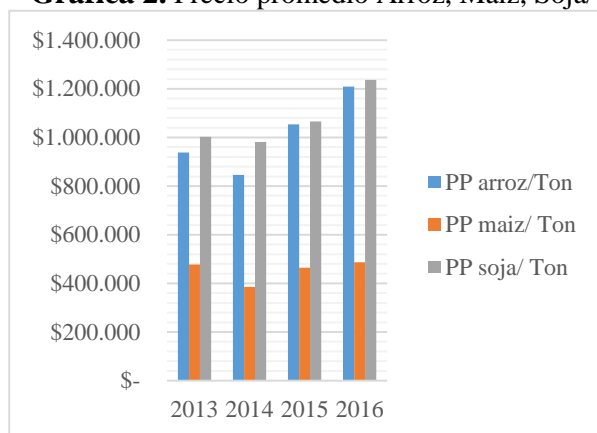
(...) Colombia se enfrenta a un nuevo reto de transición nutricional con la entrada al país de cientos de productos ultra-procesados a través del TLC con los Estados Unidos de América (USA). Es por esta situación que las alarmas por el incremento de los problemas nutricionales del país pueden agravarse, sobre todo teniendo en cuenta que, a pesar de la regulación sobre rotulado e información del contenido nutricional de los productos, no es pedagógica su lectura y el conocimiento del consumidor en este tema, es pobre. (Bejarano, 2014, p.8)

Comprendiendo que estos productos son de un fácil acceso y muchas veces más económicos que las frutas y verduras, sin contar con su impacto publicitario, generando un tema de preocupación mundial por la malnutrición y la obesidad causada por las dinámicas económicas. Por consiguiente, también resulta importante tener en cuenta el indicador que más se resalta dentro de los mismos informes de cumplimiento de metas de la política de seguridad alimentaria; este indicador es la evolución de los precios de los alimentos agrícolas,

(...) En términos generales la tendencia de largo plazo de los costos de producción ha sido al alza y su crecimiento ha sido mayor al de los precios al consumidor, lo que indica que posiblemente ha habido una contracción de la rentabilidad de los productores de alimentos. Este fenómeno podría explicar, en parte, el estancamiento de la oferta de alimentos los cuales aumentaron considerablemente porque se dejaron de producir y pasaron a ser importados. (DNP, 2015, p. 135)

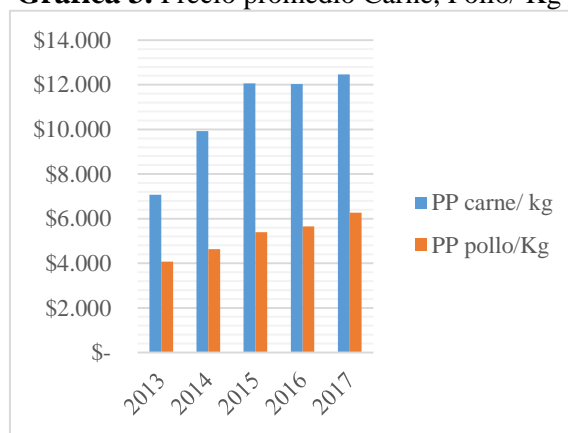
Esta situación ocasiona que el abastecimiento de los alimentos se deja de suplir de manera nacional a sustituirse por medio de las importaciones.

Gráfica 2. Precio promedio Arroz, Maiz, Soja/ Ton



Fuente: Elaboración propia- Datos Index Mundi

Gráfica 3. Precio promedio Carne, Pollo/ Kg



Fuente: Elaboración propia- Datos Index Mundi

Esta subida constante del precio de los alimentos evidenciada en la gráfica 2 y 3, permite comprender que al no tener control de los precios se genera dificultad al acceso de alimentos por parte de las poblaciones más vulnerables, lo cual va a entrar en conflicto con la soberanía alimentaria de los grupos subalternos; evidenciando así la gran discusión entre los dos relatos en cómo se deben producir los alimentos para la disponibilidad de consumo.

Otros problemas encontrados es que “En términos de la distribución geográfica, se puede observar que 9 departamentos (Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Cauca, Quindío, Norte de Santander, Antioquia, Cundinamarca y Santander) concentran el 60% del área dedicada a la producción de alimentos del país” (DNP, 2015, p. 132), dejando de lado nuevamente a las poblaciones más apartadas de las urbes en cuanto a producción se trata; asimismo en los últimos años las semillas modificadas y la agricultura de gran escala han tomado más fuerza, haciendo que las familias campesinas e indígenas, gasten más en la producción de los alimentos que lo que ganan.

(...) En años recientes la producción doméstica de granos básicos, como maíz y trigo, ha disminuido drásticamente. Esta reducción en la producción, con el consecuente aumento de las importaciones

de grano, ha sido tan abrupto que, aunque 80% de todos los granos consumidos en Colombia durante 1990 eran producidos domésticamente, actualmente casi todo el trigo, y entre 80 y 85% del maíz que consumen los colombianos, se importa de Norte América. (Epstein, 2017, p. 6)

Es decir que en la actualidad Colombia es incapaz de producir suficientes alimentos para cubrir la demanda de la población y es dependiente de EEUU. Otra discusión suscitada entre los dos relatos, según la red de semillas es que los campesinos son quienes nutren y utilizan entre nueve y más de cien veces la biodiversidad empleada por la cadena agroindustrial (variedades y especies de plantas, animales, peces y árboles). Los campesinos tienen el conocimiento, la energía innovadora y el tejido social necesarios para responder al cambio climático; tienen la visión y escala operativa para hacerlo y son quienes están más cercanos a quienes padecen hambre y malnutrición.

(...) Las políticas neoliberales que priorizan el comercio internacional ante la alimentación de los pueblos, no han erradicado el hambre en el mundo, por el contrario, han incrementado la dependencia de los pueblos a las importaciones agrícolas, la pobreza y disminuyendo la producción local al obligar a producir para exportar e importar más para comer. Poniendo en peligro el patrimonio genético, cultural, medioambiental y la salud con la destrucción de bosques por la extracción intensiva de madera, contaminación del agua y uso de semillas intervenidas genéticamente. (Lemos, 2011, p. 44)

En este sentido, se evidencian dos líneas argumentativas, la primera narrativa, la de la seguridad alimentaria, cuyo análisis de resultados se centra en la (pequeña) disminución de la desnutrición para legitimar medidas asistencialistas y la de la soberanía alimentaria como contra narrativa que para solventar la misma problemática del hambre propone cambiar la estrategia de producción y abastecimiento de alimentos y con ello de fondo cuestiona el modelo de desarrollo orientado al crecimiento económico vía integración al mercado mundial, productividad mediante semillas modificadas genéticamente y producción a gran escala, postulando, por el contrario, los circuitos cortos de producción y distribución, la agroecología y prácticas ancestrales de cultivo cuyas cosechas sean inocuas con el ser humano y la naturaleza.

En consecuencia con lo anterior y con la teoría posestructuralista del desarrollo, la metodología empleada para la realización de esta monografía es el análisis narrativo de política pública, el cual se aparta del tradicional estudio del ciclo de política, para evidenciar la construcción discursiva de los problemas y sus soluciones desde las esferas del gobierno, y asimismo visibilizar relatos alternos. Para el caso concreto, se analiza la política nacional de seguridad alimentaria como narrativa oficial, la contra-narrativa de la soberanía alimentaria que proponen los grupos

subalternos campesinos, indígenas y afrodescendientes, y, por último, se presenta la iniciativa y experiencia de Bolivia como posible sustento de una meta narrativa.

Este estudio se presentará de la siguiente manera: en el primer capítulo se trata el tema del hambre y la política pública, se exponen las consideraciones preliminares a tener en cuenta acerca de la seguridad alimentaria, revisión del estado del arte y de la política pública de seguridad alimentaria en el país desde 1991; en el capítulo dos se analiza la manera como la Seguridad alimentaria se convirtió en tema de agenda pública y narrativa oficial, mediante dos periodos diferenciados, el primero, de 1991 hasta 1999 y el segundo, desde 2000 hasta 2016; en el capítulo tres se presentan los *otros* discursos, es decir, la narrativa no oficial o contra narrativa, así como la apuesta de Bolivia como posible meta narrativa; por último, se presenta la discusión, conclusiones y algunas recomendaciones que sugieren que esta monografía puede constituirse en un pilar para el avance de futuras investigaciones y un aporte al reconocimiento de la narrativa no oficial y la construcción horizontal de política pública.

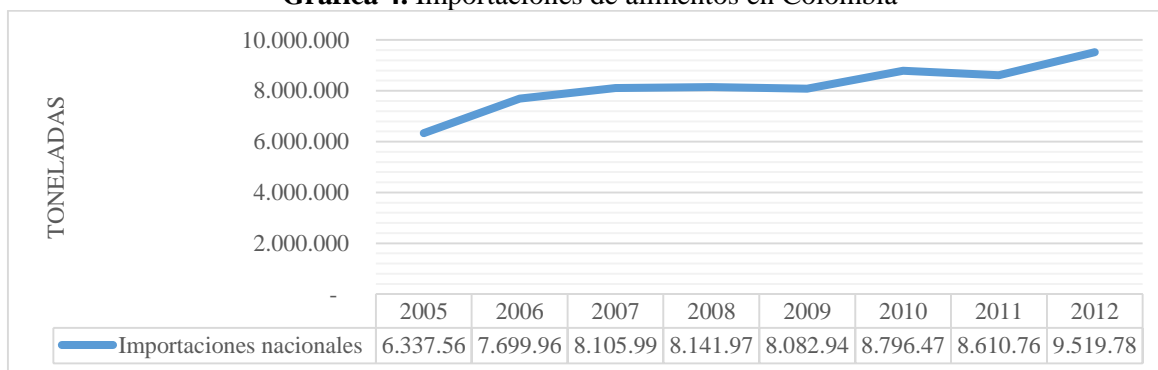
CAPÍTULO I

LA PROBLEMÁTICA DEL HAMBRE Y LA POLÍTICA PÚBLICA

1.1 Introducción

En Colombia la constitución política de 1991 establece el derecho fundamental a la alimentación equilibrada de los niños y las niñas, y define los lineamientos para la participación del Estado en el proceso de producción y oferta agrícola. En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación 1996 inicia el compromiso para reducir el hambre y la malnutrición a la mitad para 2015, utilizando como estrategia mundial el concepto de *seguridad alimentaria*.

Gráfica 4. Importaciones de alimentos en Colombia



Fuente: elaboración propia- Datos SAC

Colombia, por tanto, refuerza a través de los instrumentos legislativos los compromisos adquiridos con organismos internacionales para cumplir plenamente los objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo la seguridad alimentaria la manera de llegar a su respectivo cumplimiento, sin embargo, como se observa en la gráfica 4, las importaciones de alimentos han aumentado fuertemente en los últimos años ocasionando un grave impacto en los grupos subalternos del país, dicha dinámica ha generado que la producción de alimentos de estos grupos sea remplazada por la internacional, reduciendo sus ingresos o destruyendo su actividad económica vulnerando su seguridad alimentaria, generalmente los más afectados se encuentran ubicados en zonas apartadas del país, por tanto aunque en la gráfica 1 se evidencia que la desnutrición global ha disminuido no se cuenta con datos exactos de estas áreas lejanas como el Amazonas o Orinoquía.

Es de esta manera que se encontrará en el presente trabajo un amplio compendio de la normativa en materia de seguridad alimentaria en Colombia comprendiendo el periodo de tiempo 1991-2016, dirigida especialmente a dar cumplimiento a la reducción de la malnutrición y hambre que se

plantea tanto en la Constitución como en los Objetivos del Milenio y la nueva agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Paralelamente a los trabajos oficiales, la vía campesina (Movimiento Campesino Internacional), desarrolla el concepto de *soberanía alimentaria* como alternativa al discurso hegemónico del modelo neoliberal, este último soportado constitucionalmente y puesto en marcha mediante elementos políticos. Sin embargo, la implementación de la soberanía alimentaria en el marco constitucional colombiano no ha sido posible, generando tensión entre el discurso hegemónico y los grupos subalternos del país. Los campesinos han respondido al sistema con propuestas coherentes y sólidas en la búsqueda de las alternativas expresadas en la *Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular*¹ y en el documento donde más adelante formalizarán sus ideas.

Consideraciones preliminares

Dentro de este análisis se pone en evidencia que las discusiones entre seguridad y soberanía alimentaria de fondo ponen en cuestión el modelo de desarrollo económico; generando un debate respecto a la forma de abastecer los alimentos. El punto de quiebre entre los dos discursos consiste en el criterio sobre el mejor modo de abastecer de alimentos a la sociedad, donde la seguridad alimentaria defiende la disponibilidad de alimentos a través del mercado mundial (abastecimiento por medio de importaciones), mientras los grupos subalternos recalcan los beneficios económicos, sociales y ambientales, de la oferta a través de la producción local. Por tanto, para comprender la concepción oficial de la seguridad alimentaria, abordada desde una primera instancia por el Gobierno Nacional y siendo este mismo su principal responsable en los distintos niveles, fue necesario: 1) realizar una lectura histórica de la forma cómo se tomaron medidas por parte del gobierno colombiano y el ámbito internacional; 2) observar las decisiones de política pública que se tomaron respecto a la seguridad alimentaria y 3) analizar los elementos propuestos.

¿En qué momento la seguridad alimentaria entra a ser tema de la agenda pública del gobierno colombiano? Para dar respuesta a esta pregunta, debe aclararse que los periodos a analizar

¹ Escenario de participación social, en donde los indígenas, los campesinos y los afro decientes se reúnen para poner en debate los problemas del campo, donde los pequeños productores pueden hablar y dialogar sobre su vida cotidiana y sobre todo construir propuestas que nacen desde lo más humano para mejorar la vida del agricultor, y todo esto bajo la premisa de la paz y el entendimiento cultural de los actores sociales vinculados al campo (Gómez, 2015).

comprenden desde 1991 a 2016, encontrando como eje la constitución política del 91 y las posteriores dinámicas que se fueron considerando paulatinamente en tema de seguridad.

La política pública se concibe como mecanismo de actuación propio que cuenta con un referente (norma, valor, etc.) y un referencial (problemática percibida desde los sujetos actores) para su posterior implementación, por tanto, el análisis de política pública es comprendido como “[...] la ciencia del Estado en acción o, más precisamente, como metodología de investigación social aplicada al análisis de la actividad concreta de las autoridades públicas” (Roth 1999, pág. 15).

De este modo, la metodología de la presente monografía estará guiada por la teoría de Emery Roe, encontrada en su libro “Análisis narrativo de Políticas” (1994), donde para el autor “los relatos usualmente utilizados para describir y analizar las controversias de políticas públicas representan por sí mismos una fuerza, la cual debe ser considerada explícitamente” (Roth, 2008, p. 86). Por consiguiente, en este primer instante se procede a identificar las narrativas oficiales, constituidas en leyes y decretos, que abogan por la seguridad alimentaria. De igual forma, se toma la metodología de análisis de los discursos del desarrollo, haciendo pertinente su estudio para la ciencia económica, debido a que al analizar la política pública de Colombia y Bolivia, es necesario comprender y analizar su discurso de desarrollo económico ya que así guiaran su política pública, encaminada Colombia por un lado al discurso de desarrollo sostenible por consiguiente implementan la seguridad alimentaria y por otro lado el Caso de Bolivia con los discursos del quiebre del desarrollo implementando el Buen vivir y con ello la soberanía alimentaria para la dignificación del ser humano e inclusión de los grupos subalternos a las decisiones económicas.

1.3 Estado del arte sobre políticas públicas en Seguridad y Soberanía alimentaria en Colombia: 1991-2016

Ante la pretensión de realizar una monografía encontramos que es indispensable la elaboración de un estado del arte, siendo este un elemento importante en la recopilación de información. El estado del arte puede entenderse como una herramienta de investigación de la estructura narrativa, que se refiere a todos aquellos antecedentes encontrados sobre dicho tema.

Jiménez (2006), plantea que los “estados del arte no solamente permiten conocer los problemas para problematizarlos aún más, sino también establecer caminos vírgenes, en cuanto lo metodológico o lo conceptual”. De igual manera, “el estado del arte implica el balance de textos,

y envuelve, por supuesto, las condiciones culturales, políticas y sociales en cuyo seno han tomado cuerpo dichos trabajos (Jiménez, 2006, p.40)

Dentro de la ubicación de las fuentes para desarrollar el Estado del Arte y tener conocimiento de los trabajos anteriores que han realizado acerca del tema de TLC y soberanía alimentaria, tenemos los siguientes documentos:

Contamos con ocho artículos, titulados: “Soberanía alimentaria. La Red de Semillas Libres de Colombia” (Gutiérrez, 2015). “La lucha por las semillas libres de los pueblos latinoamericanos: experiencias de Brasil, Ecuador, Colombia, Honduras y Guatemala” (Escobar y Vélez, 2016). “Seguridad alimentaria y nutricional en cuatro países andinos” (Martínez y Palma, 2014). En estos primeros artículos, se hace un análisis descriptivo acerca de iniciativas de defensa de la soberanía alimentaria y el territorio en Colombia, y algunos muestran otros casos para países latinoamericanos. Del mismo modo, algunos resúmenes las principales características de la soberanía alimentaria y su relación con la seguridad alimentaria.

Otro de los artículos con los que contamos es realizado por la sociedad Brasileña de Economía y se titula “Soberanía alimentaria y seguridad alimentaria: ¿conceptos complementarios?” (Almeida y Vera, 2008). En el cual se hace una conceptualización descriptiva de los principales términos que abarcan la soberanía y seguridad alimentaria. Otro artículo relevante para el estudio fue realizado en la Universidad Militar Nueva Granada, “Medio Ambiente en el tratado de libre comercio” (Galeano, 2006), donde se hace un análisis descriptivo acerca de las relaciones entre el medio ambiente y el TLC con Estados Unidos, resaltando el papel fundamental de la soberanía alimentaria.

En la Universidad de Caldas se desarrolló el artículo “TLC, movimientos sociales y futuro de la Amazonía Colombiana” (Tobasura, 2005), presentando un análisis descriptivo enfocado en las implicaciones del TLC con EEUU y su incidencia en los movimientos sociales y de resistencia. En dicho documento se vincula el concepto de soberanía alimentaria al de seguridad alimentaria y muestra cómo afecta fuertemente a campesinos e indígenas.

Otro de los soportes de este trabajo pertenece a la revista Semana: "Seguridad y soberanía alimentarias" (Zabala, Gordillo y Brugés, 2014), donde podemos encontrar una precisa descripción de las mismas y percibir sus respectivas diferencias. "Soberanía alimentaria" (Sardi, 2016), artículo

del periódico El País donde se adelanta un análisis cuantitativo y cualitativo de las repercusiones de optar por la seguridad alimentaria por encima de la soberanía, desmintiendo el mito de la primera y dando a la segunda un punto de apoyo.

De igual forma, se hallaron dos trabajos de investigación. Uno de estos corresponde a la Universidad Nacional de Colombia, en el cual se hace un análisis descriptivo de las semillas, mostrando sus características y dinámicas propias; el título de este es “Análisis de los sistemas de semillas de cuatro países de América Latina (Brasil, Guatemala, Perú y Colombia)” (Arenas, 2013). El otro fue realizado en la Universidad de El Salvador y se titula “Repercusiones económicas de los tratados de libre comercio suscrito por el Salvador en la industria alimentaria: 2000-2011” (Ortiz, Lizama y Moreno, 2014). En dicho texto se presenta el caso específico del Salvador, por medio de análisis descriptivo y de variables (indicadores), dando cuenta de los principales aspectos de soberanía alimentaria y las repercusiones de los TLC en la industria alimentaria de este país.

También contamos con seis libros, uno realizado por Infoagro Colombia, “Soberanía alimentaria y agroecológica” (Pérez, 2014) en el cual se presenta una visión acerca de todos los desafíos y retos que tiene la soberanía alimentaria respecto a la entrada del TLC en el país y la disposición de la resolución 970 del ICA. El segundo, “TLC y pueblos Indígenas. Entre el saqueo y la resistencia” (Mantilla, et, al, 2007), el cual aborda el TLC E.E.U.U con Colombia y cómo afecta la soberanía alimentaria. Allí se realiza un análisis descriptivo que aborda a las comunidades indígenas en general y su relación con el territorio, la biodiversidad y su conocimiento tradicional.

El tercero, “Comida, territorio y memoria, Situación alimentaria de los pueblos indígenas colombianos” (FAO, 2015), narra las principales situaciones de los territorios indígenas y sus sistemas alimentarios y se resalta el derecho de los campesinos a la soberanía alimentaria. El cuarto se titula "Estado, movimientos sociales y soberanía alimentaria en América Latina" (Gascón y Montagut, 2011), y adelanta un análisis descriptivo de las transiciones en materia de política alimentaria que han vivenciado distintos países de Latinoamérica, primando en sus constituciones la soberanía alimentaria.

El quinto libro de referencia es "Soberanía alimentaria Objetivo político de la cooperación al desarrollo en zonas rurales" (Fernández, 2006), en el cual se hace un análisis descriptivo de los retos que supone la soberanía alimentaria en las comunidades rurales y cómo sobrepasarlos. Y finalmente, el sexto se denomina "Soberanía alimentaria. La libertad de elegir para asegurar nuestra

alimentación” (Carrasco y Tejada, 2008), donde se hace una descripción cualitativa y cuantitativa de la situación alimentaria del Perú, de los marcos legales a nivel internacional sobre política alimenticia y de las respectivas aclaraciones de seguridad y soberanía alimentaria, asimismo, explica por qué esta última es la mejor opción para el desarrollo.

Contamos con un documento base para discusión, realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, en el que no se muestran directamente los impactos de los TLC, sino más bien los principales actores para el desarrollo de la soberanía alimentaria. El documento se denomina “Seguridad y Soberanía alimentaria” (Gordillo y Méndez, 2013). Es de tipo descriptivo y relata el papel de las políticas públicas, del Estado y ciudadanía para América Latina.

Dentro de los documentos encontrados en la Universidad de la Salle, se contó con un proyecto de grado denominado “Seguridad Alimentaria y disponibilidad de alimentos agrícolas en Colombia: impactos del TLC Colombia – Estados Unidos” (Sepúlveda, 2016), donde se hace un análisis cuantitativo y cualitativo en el que se puede encontrar las principales dinámicas de exportación e importación del aparato agrícola del país y cómo se dan las dinámicas de producción al incluir el TLC con E.E.U.U.

Asimismo, serán seis tesis que soportarán la investigación, de las cuales cuatro se realizaron fuera del país. La primera en la UBA “Redes alimentarias alternativas y soberanía alimentaria. Posibilidades para la transformación del sistema agroalimentario dominante” (Tarditti, 2012). Allí se encuentra un análisis descriptivo del sistema alimentario contemporáneo, tendencias dominantes y cómo es vital la soberanía alimentaria en general, no involucra algún estudio de caso en específico.

La segunda de ellas es realizada en la Universidad Autónoma de México, en la que se adelanta un análisis descriptivo para el caso de México, mostrando las causas de las crisis agroalimentarias en este país, políticas y programas para solucionarlas, la globalización como factor directo para la crisis y el papel de la soberanía alimentaria, presentando también algunos casos latinoamericanos. Ésta se denomina “Seguridad alimentaria sustentable en México dentro del marco de la globalización Económica” (Aguirre, 2001).

La tercera de estas fue realizada en la Universidad Central de Ecuador y se titula “Derecho a la soberanía alimentaria, principios jurídicos para desarrollar un sistema sostenible y sustentable en el Ecuador” (Pallchisaca, 2014). En esta tesis se encuentra un análisis descriptivo sobre la importancia, principios, derechos, de la soberanía alimentaria, y presenta los casos de Ecuador, Nicaragua, Venezuela y Paraguay, con estudio de campo y análisis cuantitativo.

Desde la Universidad Politécnica Salesiana, sede Quito, es posible encontrar el documento: “Redes de alimentos y producción artesanal en la parroquia Saraguro, Cantón Saraguro. Un aporte al análisis de la soberanía alimentaria” (Poma, 2015), siendo un análisis descriptivo y estudio de caso, en el que se tratan el acceso a la tierra, las semillas, el buen vivir y los principios de soberanía alimentaria.

Desde el ámbito nacional, la Universidad del Tolima presenta “Evaluación de la competitividad del arroz colombiano frente al estadounidense: un análisis de la seguridad alimentaria en el marco del TLC” (Tirado y Barreto, 2014), en la cual se trata el tema de soberanía alimentaria y se enfocan en el caso particular de la competitividad del arroz colombiano en el marco del TLC.

Finalmente, un capítulo del libro BRASIL SEM FOME del MDS: "Soberanía alimentaria. Una necesidad de los pueblos" (Stedile y Martins, 2011), donde se hace un análisis descriptivo de la soberanía alimentaria en el Brasil y aborda algunas políticas estructurales para mejorar la situación de la misma.

En síntesis, contamos con 8 artículos, 2 trabajos de investigación, 6 libros, 1 trabajo de grado de la Universidad de la Salle, 5 tesis y un apartado de un libro. En los cuales en la mayoría se hace un análisis descriptivo acerca de las relaciones entre los TLC y la soberanía alimentaria (en algunos para casos específicos, para Colombia o Latinoamérica). El aporte de nuestro trabajo, gracias al enfoque narrativo de política pública, consiste en contextualizar la coexistencia de distintas visiones y las controversias en materia de política frente el problema del hambre.

1.4 Clasificación normativa

A continuación, se presentarán las diversas propuestas de políticas públicas que fueron implementadas con el fin de consolidar la seguridad alimentaria como el eje de desarrollo en la alimentación del país. Para ello, la estrategia usada fue la división de los períodos de 1991-2000 y de 2001-2016, los cuales, a su vez, estarán divididos según su importancia normativa. El recorrido

presentará leyes, decretos, planes de Desarrollo y demás, cada uno designado como eje fundamental en la construcción de la normativa.

En los gráficos presentados se designará niveles, entendiendo que el primero hará referencia a la norma más relevante de todas, siendo la Constitución Política de Colombia la que ocupa este espacio. El segundo nivel o lugar, estará designado para las leyes que son dictaminadas por el congreso (hechos importantes como firma de TLC con Estados Unidos) y en el último nivel se identifican los decretos dictados por el ejecutivo (en este espacio se identifican Conpes, resoluciones). Esta clasificación permite observar el peso normativo, identificando posibles choques entre normativas y de igual manera identificar el discurso hegemónico.

1.4.1 Período 1991-2000

Figura 1. Normativa Seguridad Alimentaria período 1991-2016



Fuente: Elaboración propia

En el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia 1991, se recalca el derecho fundamental de los niños a una alimentación equilibrada (aunque se concibe en general para toda la población, es prioridad en la población infantil). El artículo 64, declara que el Estado debe promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y brindar condiciones para la

comercialización de productos, buscando mejorar los ingresos de los campesinos y su calidad de vida. El Artículo 65, señala especial protección que el Estado debe brindar a la producción de alimentos (construcción infraestructura y prioridad al desarrollo integral del sector primario). En cuanto a la producción y oferta agrícola, se dictaminan los artículos 64, 65 y 66, recalcando el papel del Estado en estos dos ámbitos. El artículo 333 dictamina que la libre competencia económica es un derecho, mientras que el artículo 334 señala que el Estado podrá intervenir en la producción, distribución y el consumo.

En 1992 Colombia es firmante de la conferencia internacional de nutrición y crea el Plan Nacional de Acción para la nutrición. Se constituye la Ley 100 de 1993, señala la obligación legal de los alimentos y hace posible la asistencia de las personas garantizando la seguridad social, por tanto, hizo necesaria la implementación de acciones por parte de los sectores públicos y privados para que garanticen este derecho. Para el año 1996 se da la Cumbre mundial sobre la alimentación, renovando el compromiso de eliminar el hambre, buscando garantizar la seguridad alimentaria sostenible para toda la población; asimismo, se realiza el Conpes 2847 de 29 mayo 1996, que formula y aprueba el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) 1996-2005, buscando cumplir y fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional del país. Para el seguimiento y la verificación del funcionamiento del plan, se crea el Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria (CONSA); también dentro del Conpes se conformó el Comité Nacional de Prevención y Control de las Deficiencias de Micronutrientes (CODEMI).

Para 1998 gestionan el Plan Decenal para la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 1998 – 2008, buscando mejorar el bienestar de la niñez y de las familias colombianas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

1.4.2 Período 2000-2005

Para la evaluación de la normativa correspondiente al periodo 2000- 2005 solo se abarca los niveles 2 y 3 como se observa en la figura 1, ya que el nivel 1 que corresponde a la Constitución Política no se realizaron cambios o inclusión de artículos a está.

De tal forma en el 2002, cinco años después la Cumbre Mundial de la Alimentación, finaliza con la alianza internacional para reducir el hambre a la mitad en 2015; en Colombia se realiza la evaluación del PNAN mostrando que el proyecto mejoró la situación de vulnerabilidad de los

niños; al igual, aumentaron los proyectos agroindustriales, se renovaron las normas técnicas alimentarias y creció la oferta de programas para la atención de grupos vulnerables. Sin embargo, se evidenciaron algunas fallas como la débil institucionalidad y la solución para este problema fue definir una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PSAN-, como política de Estado sin limitarla a un período de gobierno. A su vez, dentro del Plan nacional de desarrollo 2002 – 2006, se generaron programas buscando mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población colombiana.

También se lanzó el Conpes Social 91 de 2005, en el que se presentan las metas planteadas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2015), en el que Colombia principalmente se enfoca en el objetivo de erradicar la pobreza y el hambre extrema; buscando disminuir la desnutrición en los niños menores de cinco años.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, se enfoca en recalcar la importancia de la creación de política en pro de la seguridad alimentaria y nutricional, ya que esta hace garantía a los derechos fundamentales, sociales y económicos, fortalece el campo y su desarrollo, permitiendo ser un eje de paz y la disminución de la pobreza, generando así acciones estratégicas enmarcadas a la promoción social y el manejo del riesgo. También el 4 de julio de 2007 se firma la Ley 1143, en la cual se ponen en conocimiento las condiciones para que sea llevado a cabo el TLC entre Colombia y Estados Unidos.

Por otra parte, la Resolución 288 de 2008 menciona cómo se debe diseñar e implementar el reglamento técnico sobre requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos para el consumo humano. Igualmente, se ejecuta el Conpes 113 de marzo de 2008, en el que se fija la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) y se determina como una de las estrategias la necesidad de construir y ejecutar un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN). Es decir, la creación de una Política Nacional de Seguridad Alimentaria (proteger a la población de hambre y desnutrición, garantizar acceso de alimentos a la población, lograr la articulación institucional), creando así la OSAN, el cual es un sistema compuesto por diferentes actores, instituciones que por medio de herramientas, tecnologías, políticas, procesos, que son responsables de la SAN, generan información para su posterior seguimiento y evaluación.

De igual forma, se dictamina el Conpes 3510 de 2008, en el que se dan las bases de política para la promoción productiva de biocombustibles en el país, legitimando a su vez la plantación de monocultivos.

Ley 1355 de 2009, “Ley de obesidad”, define a la CISAN (comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional), catalogando a esta entidad como máxima autoridad en materia de seguridad alimentaria y nutricional del país. El Decreto 2055 de 2009 da el aval y se prosigue con la creación del CISAN, definiendo integrantes, funciones y funcionamiento de la secretaria técnica, mientras que el Conpes 3616 de 2009 expide la política para la generación de ingresos de la población vulnerable, al igual articula el PLAN SAN.

El Plan Nacional de desarrollo 2010-2014 señala que el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OSAN, permitirá herramientas a los usuarios para el seguimiento y evaluación de la política, al disponer en el portal web los reportes estadísticos que facilitan la consulta de los indicadores que hacen parte del Plan Nacional de SAN. En 2010 se emite la Resolución 970 del ICA, la cual menciona las disposiciones de reglamentar y controlar la producción, comercialización y almacenamiento de todos los géneros botánicos y especies para la siembra. En la cual, dentro del artículo 4 se menciona los sistemas de producción y comercialización de la semilla en la que el ICA certificara la semilla. Por otra parte, el artículo 12 se menciona las obligaciones y dentro del parágrafo 1.4 se señala que los sembradores deben tener una autorización para obtener, usar y multiplicar sus semillas.

En 2011 Se firma tratado de libre comercio EEUU- Colombia. Para 2012, se ejecuta el plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012-2019 y se emite el Decreto 993 del 15 de mayo de 2012 en el que se presenta el "Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos", proclamando un requisito necesario para la entrada en vigor del tratado. En 2013, se lanza el Plan Nacional de Seguridad alimentaria y nutricional en cumplimiento a lo establecido en el Conpes 113 de 2008, con el fin de contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable. En 2014 se ejecuta la estrategia Nacional para la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes en Colombia.

Finalmente la Ley 1751 de 2015 en su artículo 9 establece que... “Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud” (INS, 2015). Estas brechas, pueden entenderse como de tipo económico, social, nutricional e impactan directamente sobre la salud poblacional.

Lo anterior sirve como base para la creación de la Resolución 003803 de 2016, en la que se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN), es decir, que busca guiar el proceso de fortificación de alimentos y formulación de suplementos dietarios para la adecuada nutrición, siendo indispensable cubrir la necesidad de cada individuo o grupo poblacional. Asimismo, hacer seguimiento de la política alimentaria y nutricional, relacionada con el suministro de alimentos que buscan suplir las necesidades de la población nacional.

1.5 En resumen

La senda de la seguridad alimentaria en Colombia inicia con la Constitución del 91, en la cual se decreta el derecho de la niñez a una alimentación equilibrada y se plantea que el Estado será el principal regulador del proceso de producción agrícola. Sin embargo, esto se ve intensificado y ratificado por la Cumbre Mundial sobre la alimentación en Roma en 1996, donde se establece oficialmente el concepto de seguridad alimentaria, definiéndola como:

La **disponibilidad** suficiente y estable de alimentos, el **acceso** y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e **inocuidad** por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (DNP, s.f.).

Por otra parte, se da un primer paso en el establecimiento de metas para la reducción del hambre, con fecha de cumplimiento para el año 2015.

Es de este modo, que, en concordancia con los Objetivos del Milenio, el gobierno colombiano desplegó una amplia normativa en materia de seguridad alimentaria para llevar a su completa realización las metas propuestas en esta área. La creación de programas que facilitaran el tránsito a una seguridad alimentaria factible en todo el territorio colombiano, como lo fue Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), no obstante, estas iniciativas no fueron fructíferas. En esta fase el gobierno para atender las condiciones de vulnerabilidad alimentaria optó por la estrategia de proyectos agroindustriales a gran escala para la integración con el mercado mundial de alimentos.

Las estrategias complementarias fueron realizadas por medio de servicios de salud, talleres para las madres en lactancia y demás. Sin embargo, debido al sesgo hegemónico de estas políticas, no se ha podido dar soluciones de fondo a los problemas de hambre y pobreza extrema, pues para el año 1999, según datos de la FAO, la población que padecía desnutrición era del 9,7% mientras que para el 2011 correspondió al 11,1% y para el año 2015, a pesar de reducirse al 7,7%, no corresponde a una cifra significativa en la mitigación de la malnutrición en Colombia, también evidenciado en la gráfica 1.

De igual modo, el desplazamiento de la población campesina no corresponde exclusivamente a un desplazamiento por violencia armada, sino también a la pérdida de espacio para la producción agrícola, la cual corresponde a su sustento, toda vez que, en los procesos de producción y oferta de productos, el Estado se apoya en la libre competencia internacional. Lo anterior, está legitimado en el artículo 333 de Constitución donde se dicta que:

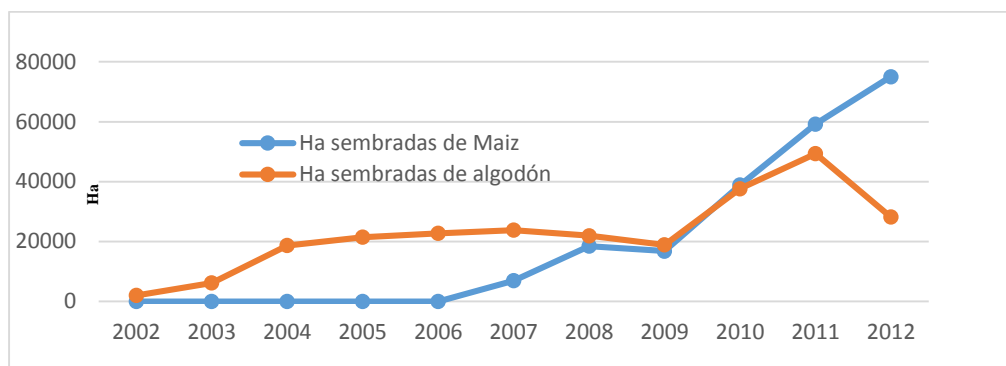
La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación. (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 124)

Al tratarse de un país que incluye a la libre competencia dentro de sus artículos de la Constitución, los tratados de libre comercio van a ser el principal medio de crecimiento; entendiendo que hasta el día de hoy el campo colombiano sigue en desarrollo, dichas normativas del TLC con Estados Unidos empezaron a afectar fuertemente a la producción y oferta campesina de alimentos, que poco a poco fueron sustituidos por los productos extranjeros. Según el DANE solo para el año 2015, del 100% de las importaciones realizadas por el país, corresponde el 28,69% a importaciones desde Estados Unidos, las cuales se ven reflejadas en su mayoría en maíz, soya y cereales (muchas de estas traídos en forma de semillas transgénica generando un problema de inocuidad), así como productos enlatados, la importación de alimentos va en ascenso como se evidencia en la gráfica 4, mostrando un problema de freno a de la producción nacional y el encarecimiento de los alimentos. Por otra parte, el aumento en el mundo de las semillas transgénicas es una realidad. Para el grupo semillas esta tendencia es creciente y Colombia no es ajena a dicho proceso, pues en el año 2013

(...) Importó más de doce millones de toneladas de alimentos básicos como maíz, soya, arroz, trigo, sorgo, ajonjolí, ajo y cebolla, frutales, plátano, cacao, lácteos, cárnicos, entre otros. Para el año 2013 ingresaron al país más de 3.500.000 toneladas de este alimento, lo que corresponde al 85 % del consumo nacional”. (Vélez, 2013, p. 3)

Estos cultivos transgénicos vulneran la inocuidad, la cual debe ser garantizada de manera estricta por cualquier alimento; así, se cataloga como un método y práctica contraria a lo que propugna la soberanía alimentaria, pues constituye un peligro para la sociedad.

Gráfica 5. Cultivos GM en Colombia



Fuente: Elaboración propia – Datos: Agro bio

La gráfica 5, es la muestra de que los cultivos transgénicos en el país están tomando muchísima fuerza, para 2016 su adopción fue bastante alta, sin tener en cuenta otros cultivos como el algodón, pasto, yuca, arroz, azúcar, café, papa, entre otros, esto sumado a las prácticas de los monocultivos, destruyendo las relaciones de los seres humanos con la tierra y el medio ambiente, erosionando y contaminando el agua. Por tanto, se observa que el periodo 2002 – 2016 se consolida el discurso de la seguridad alimentaria en una versión que va en detrimento de la soberanía alimentaria, esto es, una versión que se fundamenta en la apuesta de disponibilidad de alimentos vía importaciones, lo cual redundaría en la disminución de autoabastecimiento de alimentos y la reducción de la diversidad de productos agrícolas. Por otra parte, los planes de Desarrollo de los últimos ocho años jugaron un papel vital en la consolidación de políticas públicas en el campo de la seguridad alimentaria, pues en estos se subraya la necesidad de gestionar políticas y programas que puedan garantizar el derecho a la alimentación, el desarrollo y fortalecimiento del campo. Lo anterior, bajo un marco de control institucional de la producción, comercialización y almacenamiento de las semillas, siendo necesarios los permisos para los campesinos si desean reproducir la semilla.

A su vez, la resolución del ICA 970 de 2010 de “semillas certificadas”, se deroga debido al paro agrario de esta época e inconformidad de los grupos subalternos que se ampliará en los siguientes capítulos, sin embargo, se sustituye por la resolución del **ICA 3168 de 2015**, en la que se dan las disposiciones para la producción, exportación, importación de semillas modificadas en Colombia, entrando en conflicto con la Constitución en el artículo 44, ya que si se colocan trabas para los agricultores y campesinos en la siembra, el derecho de la alimentación puede estar siendo infringido, pues muchos de estos re-siembran la semilla para su alimentación y, a su vez, estaría en conflicto con la seguridad y sobre todo fuertemente con la soberanía alimentaria. La aprobación del Conpes 3510 de 2008, legitima la producción de monocultivos, armonizando con la seguridad alimentaria por medio de los TLC (tratados de libre comercio), dando una ruptura de fondo con la soberanía alimentaria para este año y demostrándolo también con la creación del Conpes 113 de 2008 de seguridad alimentaria, marcando fuertemente el rumbo del país, hacia el discurso hegemónico.

Para concluir, es posible identificar la hegemonía del discurso en lo referente a la seguridad alimentaria en las últimas dos décadas en el país la cual está guiada por los mayores organismos defensores del neoliberalismo alrededor del mundo. Por tanto, todas las acciones de normas en pro de la seguridad alimentaria implementadas por el discurso mundial con el fin de la reducción del hambre, simplemente en nuestro país se enfocan en la creación de proyectos dentro de las políticas que podrían solventar el hambre, pero no acabarla de raíz, vulnerando fuertemente los derechos de los campesinos e indígenas con la implementación de los TLC. Lo anterior, debido a un alto impacto de las importaciones agrícolas en el mercado local por sus bajos precios, lo que ha generado que el alto coste de transacción a nivel interno le impida al pequeño agricultor competir y posicionarse en la economía. Es así, que el discurso de Seguridad Alimentaria ha buscado solventar los problemas en materia de producción, distribución y consumo en el territorio nacional, sin embargo, esto no ha sido posible porque se genera un choque con la constitucionalidad del neoliberalismo que aboga por la libre competencia, aquella que ha afectado al pequeño productor y el medio ambiente, determinada la manera en que estos deben producir.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DE LA NARRATIVA OFICIAL: LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1 Análisis narrativo de la política pública

Como se mencionó en el anterior capítulo, para la realización del trabajo se utilizará el análisis narrativo de políticas públicas, siendo el que “se ocupa de aquellas situaciones de política, en las cuales las decisiones han conllevado a un alto grado de incertidumbre, complejidad y polarización” (Parra, F. 2016). Es así, que el núcleo de la labor reside en la identificación de las formas particulares de entender un problema de índole pública desde los diversos puntos de vista de los actores de política más “relevantes” que ayudan a convertir un discurso en realidad hegemónica.

Con el fin de lograr lo expuesto anteriormente, el análisis de la narrativa oficial estará dividido en dos períodos. El primero corresponde el que abarca desde 1991 hasta 1999 y el segundo, desde 2000 hasta 2016. De este modo, para desarrollar lo anterior, es indispensable entender, cuándo la Seguridad alimentaria se convirtió en tema de agenda pública, reconociendo que esta es un concepto relativamente nuevo que empieza a gestarse en los años 90’s y que como veremos ha estado designada siempre al ejercicio de la política pública.

2.1.1 Período 1991 - 1999

En un principio y como se observó previamente, la Constitución de 1991 redacta en el artículo 44 como derecho de la niñez una alimentación equilibrada, fundamentada en su derecho a la vida y su integridad física. Empero, esto no responde a la aparición de la Seguridad alimentaria, de la cual pueden establecerse sus raíces en el artículo 65 donde:

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 29)

Lo anterior y como mencionó la Corte Constitucional en 2002, corresponde a la integración progresiva del campesinado al territorio colombiano, así como el reconocimiento de la condición de vulnerabilidad que pueda afectarles. Es preciso entonces, apoyar la labor agrícola desarrollada

por los mismos, así como necesario la mejora de los procesos de producción a través de la tecnificación y el desarrollo de capacidades que les permita ser más competitivos.

De igual manera, el artículo 333 y 334 disponen el libre mercado, la intervención y dirección de la economía por parte del Estado, recalcando que el uso del suelo estará pautado por el beneficio que este genere a la población en general. Estos artículos pueden entenderse como una extensión más del sistema económico adoptado por el gobierno colombiano, el cual, a pesar de incluir a poblaciones subalternas dentro de la constitucionalidad y de reconocer sus formas de vida, tendrá la legitimidad de anular sus procesos de producción si estos atentan o interfieren con el modelo económico. Aquí puede identificarse a primera vista, un choque entre los derechos de los ciudadanos y comunidades específicas y lo que dictamina el Estado como verídico y funcional.

Seguido a estas disposiciones, para el año de 1992 y bajo la Conferencia Internacional de Nutrición realizada en Roma, Colombia se acoge al Plan de Acción para la nutrición, donde se reconoce el derecho de los individuos a una alimentación equilibrada y apta para el consumo humano, lográndolo mediante la estipulación de metas y objetivos dentro de los Planes Nacionales. Para precisar en los resultados, las políticas y mecanismos diseñados se emplearon no solo en el sector salud y seguridad social, sino en el agrícola, educación, comunicación y medio ambiente con el fin de responder a toda amenaza de la nutrición en la población colombiana.

Lo anterior puede entenderse como respuesta a los altos índices de desnutrición y mal nutrición en Latinoamérica y el Caribe “Entre 1980 y 1993 la región Latinoamericana y el Caribe presentó una prevalencia de la desnutrición global (bajo peso para la edad) de 11%, y para la desnutrición crónica o retraso del crecimiento (baja talla para la edad) de 21%”. (DANE, 1996)

Seguido a esto, en 1993 con la firma de la Ley 100, se ahonda en la prioridad y protección de la lactancia materna al estipular en el artículo 166 el acceso a subsidios alimentarios tanto para mujeres en estado de embarazo o madres de niños menores de un año, con el fin de garantizar el alimento durante los primeros meses de vida, lo cual está considerado como indispensable para lograr el desarrollo del menor. Dichos subsidios, para madres del régimen subsidiado, eran diseñados y ejecutados por el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

La anterior política está envuelta en el marco de la desnutrición que sufre el niño en sus primeros meses, pues la limitación económica de su madre, que no le permite el abastecimiento suficiente

de una dieta rica y balanceada, así como de complementos para la alimentación del bebé ponen en riesgo la seguridad del neonato y por consiguiente, la de la población del futuro próximo.

En el año de 1996, aparece por primera vez el concepto de Seguridad alimentaria en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, llevada a cabo en Roma. Aquí, los gobiernos de distintas naciones alrededor del mundo fijan como meta la reducción de los niveles de hambre y malnutrición a la mitad para el 2015. Es a partir de aquí, donde la política pública en materia de alimentación (cobertura y acceso) y seguridad, estará dispuesta para lograr la seguridad alimentaria que pactaron organismos a nivel internacional y que son válidos por ende en el territorio nacional. Cabe destacar, que la apropiación de los Objetivos del Milenio y la puesta en marcha de políticas que lleven a ejecutar de sobremanera el primero de ellos, “Erradicación de la pobreza extrema y el hambre”, suelen ser impositivas; aceptadas por la relación con un modelo de desarrollo propuesto por unos pocos y aceptado por la mayoría.

Dando continuidad al discurso, en 1996 se decreta el CONPES 2847, el cual es el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996-2005. Este puede fijar su base en una amplia desigualdad de la malnutrición en las regiones, siendo la Pacífica y parte del Caribe quienes cuentan con mayores índices de desnutrición en el país, 17% y 15% respectivamente. Aunque Colombia tiene indicadores más positivos que sus iguales en el territorio latinoamericano, y a pesar de la baja en el índice de mortalidad infantil, los números siguieron siendo preocupantes.

De esta manera, el modo que se pretende resolver la problemática incluye por primera vez el concepto de Seguridad alimentaria, este ejecutado a nivel del hogar y de grupos vulnerables. Buscaba en primera medida ampliar la producción y el acceso a los alimentos de la canasta familiar con un precio módico para los sectores populares. Los programas asociativos de mercado, desarrollados por el Gobierno Nacional junto con entes territoriales, representaban la solución a la precaria comercialización de los bienes agrícolas.

De igual manera, el Proyecto de Seguridad Alimentaria para la Familia Rural diseñado por el Ministerio de Agricultura en coordinación con ICBF, el IDEMA, las UMATA, asociaciones no gubernamentales y algunas universidades, deseaba asistir de primera mano a las zonas más vulnerables en la nutrición. Esto mediante la identificación de la problemática alimentaria, la asistencia técnica y de recursos y la evaluación y seguimiento del programa para certificación de su veracidad. Así, para las poblaciones vulnerables, niños, mujeres embarazadas, indígenas y

adultos mayores, la asistencia alimentaria a través del ICBF, el refuerzo de refrigerios escolares y el acompañamiento en la lactancia son las medidas que se prevén para llegar a la seguridad alimentaria.

Como es notorio, la inclusión específica del adulto mayor, el adolescente y el indígena dentro del programa, junto con medidas de desarrollo específicas para su población, supone una novedad en el marco normativo del discurso hegemónico.

Finalmente, para el año 1998, y en virtud de lograr un el desarrollo integral del niño, se presenta el Plan Decenal de la Lactancia Moderna 1998-2008. En el cual se confiere la necesidad de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses e incluyendo una alimentación complementaria adecuada hasta los dos años. Aquí se extiende en un año la asistencia alimentaria que debe recibir un recién nacido para garantizar su seguridad.

2.1.2 Período 2000-2016

Para el año 2002, el Plan Nacional de Desarrollo fue uno de los principales documentos en los que se habla de Seguridad Alimentaria como un concepto complementario para el desarrollo de la nación; pues esta, junto con programas nutricionales y de Desarrollo del menor, servirá para proveer protección a la familia. Dentro del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición “se hará la ampliación de 500.000 cupos mediante la entrega de desayuno o almuerzo hasta alcanzar 1.300.000 menores beneficiarios” (PND, 2002-2006, pág. 209). Esta decisión, tiene una estrecha relación con un serio problema de seguridad alimentaria, pues en la zona rural, la desnutrición en niños alcanzó el 15% mientras que en las ciudades fue del 11% para el año 2000.

Encaminado a alcanzar su objetivo de una seguridad que permita el acceso a la calidad y constante abastecimiento, el Gobierno colombiano decide:

Para tal efecto, el Gobierno facilitará el acceso a factores productivos, sistemas de financiamiento, servicios tecnológicos y demás instrumentos de política requeridos para sustentar los proyectos presentados por cooperativas y asociaciones de productores, garantizando al mismo tiempo la viabilidad ambiental, económica, social y cultural. (PND 2002-2006, pág. 228).

En 2005 y mediante el desarrollo del CONPES 91, la articulación de los objetivos del milenio y las políticas públicas se vuelve una realidad. Lo anterior, puede evidenciarse en la designación de la Seguridad Alimentaria como una estrategia para la erradicación del hambre, comprometida con la disminución de índices de malnutrición en poblaciones menores de cinco años. Es entonces que:

Se promoverá el crecimiento de los sectores en los cuales los pobres obtienen trabajo y bienes de consumo, como es el caso de la producción de alimentos y de algunos bienes de consumo básico, a través de cadenas productivas para productos agropecuarios como caucho, algodón-textiles, palma de aceite, maíz- soya, yuca industrial, forestal productivo, cacao, hortofruticultura y silvopastoril. (CONPES 91. 2005, pág. 11)

En el 2006, bajo el nuevo marco del Plan Nacional de Desarrollo 2006- 2010, el apoyo a proyectos agropecuarios que busquen el mejoramiento de la “dieta alimenticia de los hogares que se verán beneficiados, la superación de condiciones de desabastecimiento, la recuperación de actividades productivas de las comunidades rurales (...)” (PND. 2006-2010, pág., 72). Lo anterior, está estrechamente relacionado con la primera definición de Seguridad Alimentaria que se dio en la Conferencia Internacional sobre la Alimentación, pues el abastecimiento, acceso y la calidad de los productos como fuente de alimento y nutrición, son las principales características que han guiado la interpretación de la Seguridad Alimentaria.

Del mismo modo, el Programa de Proyectos Productivos pretendía la mejora de las condiciones de vida mediante el óptimo sostenible de los recursos naturales, que hiciera el campesinado y diversas comunidades, generando alternativas lícitas de empleo o ingresos. A través del Sistema de Promoción Social, se articulan proyectos que permitan el acceso a alimentos de calidad, lo cual cumpla con los estándares de nutrición y sean propicios para llevar una vida sana. Dicho acceso, está relacionado directamente, con la capacidad económica de los individuos para adquirir el producto. Es por ello, que se propone elevar los niveles de tecnificación y capacitación humana para lograr un incremento en los cultivos de pancoger.

Dando continuidad cronológica a la legislación en materia de seguridad alimentaria, encontramos que para 2008 bajo la Resolución 288, la cual establece las características de rotulado que deben llevar los alimentos envasados para consumo humano, exceptuando aquellos para niños lactantes, es posible establecer que dicho proceso pretende dar relevancia a la información nutricional que concierne el producto. Esta decisión puede contemplarse como una medida de salud, dado que la información debe ser verídica y clara para el consumidor, pues esta debe suponerse de valor nutricional o en dado caso que no lo sea, debe advertirse en el rotulado; siendo lo anterior esencial para mantener una alimentación equilibrada.

Establecidas las bases para la formulación de una política pública más amplia en cuanto a seguridad alimentaria se refiere, aparece en 2008 el CONPES 113 (PSAN), abarca la Política nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Este tiene como fundamento el artículo 44, una alimentación

equilibrada para la niñez como derecho y el artículo 64, 65 y 66, donde las disposiciones del Estado en cuanto a la regulación del acceso a la tierra y la inclusión del campesino, están estipuladas.

Asimismo, puede mencionarse que la elaboración del documento está relacionada con dar cumplimiento al primer Objetivo del Milenio: “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, que afecta principalmente a la niñez. El factor económico es determinante a la hora de adquirir una canasta de bienes básica que le permita tener una alimentación adecuada y suficiente para la población, habiendo un alto consumo de grasa saturada y bajo el de proteína. Los procesos rudimentarios de producción pueden considerarse también un factor fundamental en la precaria calidad de los alimentos en el campo agrícola, aun cuando los esfuerzos por lograr la tecnificación han sido grandes.

El Plan busca entonces, que las brechas de tipo económico y social que imposibilitan el acceso a una canasta básica de bienes, que genere el suficiente valor nutricional y balance en su consumo se vea reducida significativamente, y en especial en poblaciones que tienen un alto estado de vulnerabilidad (grupos subalternos, personas desplazados por conflicto armado o desastre natural, etc.). Lo anterior, se explica por una política de inclusión y equidad que maneja el Plan, logrando de esta manera una mayor cohesión social que preste bienestar al más vulnerable al permitirle acceder a una alimentación de calidad.

Por otra parte, en concordancia con el libre mercado, también en este mismo año se dictamina el CONPES 3510, "Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia", la cual, dentro de los puntos acordados se busca una armonización con la política Nacional de Seguridad alimentaria y Nutricional, proponiendo la definición de un nuevo esquema de regulación de precios de los biocombustibles, ya que estos pueden entrar en conflicto con la disponibilidad de alimentos y precios; debido a que se pueden desplazar tierras destinadas a la producción de alimentos para producir estos biocombustibles.

(...) Sin embargo, algunos estudios han sostenido que la producción de biocombustibles no compite con la seguridad alimentaria, y que incluso puede llegar a generar impactos positivos, tanto en otros cultivos como en la demanda de alimentos y el ingreso familiar en las zonas rurales. En referencia particular al caso de América Latina, la FAO y CEPAL realizaron un estudio que concluye que en la región sudamericana existe suficiente tierra para producir biocombustibles sin afectar la disponibilidad de alimentos (FAO, 2010, p. 91)

Encaminando así, este Conpes por la senda en pro de la seguridad alimentaria, aunque ocasionando conflicto con la soberanía alimentaria, generando crecimiento económico a través de estos biocombustibles.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, dispone continuar con la seguridad alimentaria, ahora incluyendo a la población en general para ser participe, permitiéndoles observar los avances en materia de está, por medio del observatorio de seguridad alimentaria (OSAN), familiarizando a los habitantes con el concepto de la seguridad alimentaria y permitiendo acercarse más a esté por medio de indicadores y estadísticas. De igual forma, para este periodo las disposiciones de TLC entran con más fuerza, firmando el tratado con EEUU para 2011; sin embargo, pensando en su entrada se dispone la resolución 970 del ICA de 2010, en la cual se contrala todas las semillas de siembra y se da vía libre a las semillas modificadas, para que exista la disponibilidad suficiente de alimentos.

Es por tanto, que con estas políticas, se sigue de igual forma el discurso de la seguridad alimentaria, por medio de los tratados de libre comercio, el uso de las semillas modificadas, y la búsqueda de disponibilidad eficiente de los alimentos; dándole campo al libre mercado en la producción alimentaria, sin tomar en cuenta las condiciones internas del país ni mucho menos de los campesinos, afectando también a estas comunidades subalternas, pero argumentando que los beneficios son más y sí no se aplicaran, la seguridad alimentaria podría estar en riesgo por el desabastecimiento de alimentos y por los precios de los mismos, y validando por otra parte la agricultura capitalista.

Para garantizar que estas entradas de TLC, no afecten la seguridad alimentaria se da inicio al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 2012-2019, acordado desde el Conpes 113 de 2008.

En este plan, se disponen las metas a lograr por parte del Estado y la sociedad, el objetivo es “contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable” (PNSAN. 2012), ya que para esta fecha la problemática de desnutrición no había mejorado, por tanto, se enfocan fuertemente en la búsqueda de disponibilidad alimentaria, no siendo casualidad la disposición del TLC para este periodo de tiempo. También, buscando la oferta de alimentos prioritarios, su sanidad, alimentación equilibrada; pero nunca haciendo referencia a la producción y distribución de estos alimentos, ni mucho menos de quien los produce, ni cuales soles son los sectores más afectados, es decir,

cumpliendo a cabalidad el concepto de seguridad alimentaria (disponibilidad de los alimentos, el acceso y uso biológico).

Sin embargo, también empiezan a existir altercados por las políticas públicas implementadas, como la resolución 970 de 2010 del ICA, indignando a los grupos subalternos (campesinos, indígenas y sociedad civil), los cuales deciden entrar en paro agrario, exigiendo mejores condiciones para ellos, ya que también con la entrada del TLC, fueron casi anulados, dejando en absoluta mayoría la producción agrícola a las empresas del extranjero, importando los alimentos, semillas y dejando en la pobreza, desnutrición y miseria a estas poblaciones; el presidente Juan Manuel Santos, decide la congelación de esta resolución. Fue tal, la fuerza de este movimiento, que debieron modificar esta resolución, creando una nueva, la resolución ICA 3168 de 2015. Esta nueva resolución, declara que no vulnera la soberanía alimentaria que era lo que exigían estas poblaciones; aunque no cambian lineamientos de fondo y sigue siendo respaldo a la seguridad alimentaria (garantía de oferta alimentaria).

(...) El ICA reiterativamente insistió que esta nueva norma “no requería realizar consulta previa con pueblos indígenas y comunidades afro”, y mucho menos con campesinos. Es así como solo se puso a consideración del público, el borrador de nueva resolución, a través de la página web del ICA y mediante unas pocas reuniones con algunos sectores rurales realizadas en varias regiones. A pesar del rechazo de amplios sectores sociales y locales sobre la resolución 970 y sobre todas las normas de semillas vigentes en el país, el ICA expidió en agosto de 2015 la resolución 3168, que deroga y sustituye esta polémica norma (Moncayo, 2015, p. 67)

Sin mencionar, que desde 2012, se habían presentado proyectos de ley fallidos, como el caso de la ley 1518 en la cual se quería otorgar los derechos a obtentores vegetales sobre las semillas, sin embargo la corte consideró que esta, no fue consultada directamente con las comunidades subalternas a quien afecta directamente (comunidades étnicas), debido a que estas comunidades tienen una fuerte relación con la producción del alimento, es decir, su semilla y la manera en que se realiza, declarando esta ley invalidada.

Sin embargo, con la implementación de esta resolución 3168 de 2015 del ICA, se trae nuevamente aspectos como el de esta ley; volviendo a ser una amenaza para las poblaciones indígenas y campesinas, ya que, controlan la producción, uso y distribución, de las semillas, sin vulnerar la seguridad alimentaria, porque como sabemos su significado, no menciona la parte de la producción a fondo ni quienes están involucrados.

Siendo así, se genera de igual manera la Ley 1751 de 2015, en la cual se busca reducir todos los factores que afecten y creen desigualdad entre la población que afecten su salud, entre ellos la alimentación; incluyendo al sistema de salud, para garantizar la nutrición efectiva de sus pobladores; ya que para este año es un hecho, que no se cumplió a nivel mundial la reducción del hambre a la mitad, como se tenía plateado en los objetivos del milenio y recordando que por esta razón se creó e implementó a nivel mundial el concepto de seguridad alimentaria; aumentando fuertemente las cifras de desnutrición, según los datos de la organización “programa mundial de alimentos” menciona, que 795 millones de personas en el mundo no tienen alimentos suficientes para una vida digna (1 de cada 9 personas), a su vez, la mayoría de estas personas viven en países en desarrollo.

Observando esta situación, entre 2012 y 2016, ocurre un acontecimiento importante y es la mesa de dialogo de la Habana, para finalizar el conflicto con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC.

Uno de los temas tratados en la mesa, es que la soberanía alimentaria sea implementada en los acuerdos y sea formalizada, sin embargo, debido a que toda la política pública del país desde los 90’s ha girado en torno a la seguridad alimentaria, libre comercio y competencia, fue imposible, llegar a un acuerdo para la modificación de esta disposición. Se llegó al acuerdo, de todo un plan de política pública en materia rural, de redistribución de tierras, suspensión de glifosato para las zonas de cultivos ilícitos y planes de desarrollo productivo para la garantía de la seguridad alimentaria de las poblaciones afectadas por el conflicto armado, pero se recalcó que de ninguna manera se implementaría la soberanía alimentaria en el país y firmando posteriormente el acuerdo de paz, con la inclusión de la seguridad alimentaria.

De igual forma, para mitigar y buscar soluciones a la crisis de hambre mundial, se dispone en 2016 el inicio de la Resolución 003803 de 2016, en la que se dan Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN), siendo consecuente con la Ley 1751 de 2015; buscando atender a las comunidades más afectadas por la desnutrición y el hambre, brindándoles los nutrientes necesarios, y haciendo la disposición del control de la política alimentaria y nutricional (PAN), garantizando el derecho a la seguridad alimentaria.

2.2 En resumen

Se evidencia la seguridad alimentaria como discurso oficial y su materialización por medio de la política pública en Colombia; la cual desde 1991, se ha dictaminado por medio de leyes y normativa que han permitido su implementación y desarrollo en el país, generando la homogenización del discurso en materia de seguridad alimentaria como herramienta irrevocable para atacar la problemática del hambre en Colombia y negando la posibilidad de buscar alternativas a las falencias alimentarias nacionales. Así, todas estas normativas presentadas, respaldan el concepto de seguridad alimentaria impulsado por los más grandes organismos a nivel internacional los cuales se enfocan especialmente en la oferta alimentaria, sanidad y la atención a comunidades que ya están vulneradas.

Sin embargo, muchas de estas normativas entran en conflicto con los grupos subalternos, los cuales no son tomados en cuenta al momento de realizar estas leyes (campesinos, indígenas, afros, sociedad civil), pero que se ven directamente afectados en la medida que el comercio internacional está interfiriendo en sus niveles de producción y por tanto en su estilo de vida. De igual modo, se alega la dependencia de las importaciones agrícolas y el deterioro del entorno en el que se desarrollan como individuos y comunidad.

Por tanto, en Colombia, es una realidad que el modelo económico y la implementación de la seguridad alimentaria van de la mano, implementándose desde la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996, su importancia para la mitigación del hambre mundial y desde entonces desplegando su normativa, para su ejecución. Queda a disposición de trabajos futuros el debate sobre su viabilidad y efectividad, ya que con lo mencionado anteriormente, en Colombia no ha sido muy efectiva, sino que al contrario el hambre y la desnutrición se fortalece como se evidencia en la gráfica 2 del capítulo 1, aunque los intentos para frenarla han sido bastantes el porcentaje de desnutrición de 7.7% para el periodo 2013-2015 sigue siendo bastante alto, sin contar los indicadores de pobreza que impiden que las poblaciones tengan una óptima seguridad alimentaria, 11,4 por ciento de los colombianos padece hambre según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Llamando a la acción a los grupos subalternos a favor de la soberanía alimentaria como respuesta efectiva, lo cual se plasmará en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO III

LOS OTROS DISCURSOS: LA SOBERANÍA ALIMENTARIA COMO ALTERNATIVA Y EL CASO DE BOLIVIA

3.1 La contra narrativa de los grupos campesinos, indígenas, afrodescendientes

Como fue narrado, Colombia ha comprendido la Seguridad alimentaria como solución única e indiscutible al problema alimenticio que enfrenta desde hace décadas, bajos niveles de nutrición en comunidades en condiciones de vulnerabilidad, falta de acceso a alimentos por restricciones económicas y estancamiento de la producción por falta de garantías para los campesinos. Dicho discurso, inició su carrera antes de la constitución del 91, pero hace su formalización a partir de la misma.

Es así que la puesta en escena de las políticas públicas de seguridad alimentaria ha generado desconcierto y malestar por su ineficacia y transgresión a los derechos de los campesinos. Por ello, la lucha de las llamadas minorías se ha convertido durante los últimos años en un referente de la defensa del entorno y la vida humana. Y a pesar, de que esta comenzara hace más de medio siglo, fueron aplacadas por la coyuntura política que atravesaba el país y la monopolización de poder, haciendo que recobren la fuerza y sean escuchadas hasta ahora.

Así, la implementación de estas normativas, ahondaron los problemas alimentarios de los grupos subalternos tildados de minorías (campesinos, indígenas, afrodescendientes), que no tienen más opción que organizarse intelectualmente, para buscarse camino y hacerse escuchar para exigir el camino de la soberanía alimentaria en el país, ya que el camino de las armas los marginaría aún más.

(...) Es así como el acceso, tenencia y uso de la tierra en Colombia, es un problema estructural irresuelto, en palabras de Marco Palacio (2011:24) “mayúsculo y espinoso”, que tiene como soporte central u origen la anulación social del campesinado y la dinámica de acumulación en la ruralidad, campesinado que a pesar del escenario complejo de lo rural en el país, ha generado propuestas orientadas a su reconocimiento social y mantiene y replantea sus luchas y reivindicaciones, las cuales podemos señalar, pasan de la lucha por la tierra y la reforma agraria a una lucha territorial y por la soberanía alimentaria (Ordoñez, 2013, p.3)

De tal forma, para Colombia la lucha de los grupos subalternos por mejores condiciones agrarias y en sí de soberanía alimentaria, se empezó a gestar desde el siglo XX, debido a la concentración de

la distribución del ingreso y el monopolio de tierras, esto desde el año de 1946, con la fundación de diversas organizaciones en pro del campesino y la vida campesina, las cuales fueron apoyadas en algunos casos por la Confederación Nacional de Trabajadores de Colombia. No obstante, nos concentraremos en su fortalecimiento político y de organización que toman fuerza desde los 90's.

(...) Según el relator especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, Olivier De Schutter, el modo de producción capitalista es el culpable de la situación actual de hambre (manifestación de la crisis de los alimentos), al desproveer de viabilidad a la agricultura de pequeña escala y marginar política, económica y socialmente al campesino. Sentencia el relator: “No es una calamidad. Es un proceso de desarrollo. Podría haber sido de otra manera. Y se puede cambiar” (Holt; Anim; Estrada & Otros, 2013, p. 123)

Estos grupos subalternos, gestaron movimientos fuertes desde los 90's, en respuesta al discurso hegemónico de la seguridad alimentaria avalada por la Cumbre Mundial de Alimentación en 1996 como respuesta a la hambruna mundial; en nuestro país los campesinos se organizan como movimiento social fortalecido y proponen la contra narrativa a este discurso: la soberanía alimentaria, como respuesta también a la agricultura capitalista, que devastó a la agricultura local del país, dándole paso a los TLC y a las grandes empresas, que de igual forma desplazaron a comunidades de sus territorios o los contrataron como asalariados para comprar su propio alimento (que anteriormente ellos mismos cultivaban), volviéndose los principales referentes en la lucha contra la agricultura capitalista. Recordando la soberanía alimentaria surge como concepto

(...)La soberanía alimentaria surge paralela a la seguridad alimentaria, y ambas se originan en los habitantes de la ruralidad, particularmente en los millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Muchos de ellos están organizados en el movimiento internacional Vía Campesina, plataforma que definió la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a alimentos sanos y culturalmente adecuados, producidos mediante métodos sostenibles, así como su derecho a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentarios. (ODE, 2011, p.48)

Este movimiento Vía Campesina, es el primer medio que tienen los campesinos para expresar sus ideas abiertamente, para visibilizarse y mostrarse a la sociedad en todo el mundo, como un proyecto transnacional en pro de los intereses de los grupos no escuchados y marginados; no obstante, en Colombia los campesinos no tienen un reconocimiento social. El imaginario común, los vuelve nulos en los campos económicos, políticos, multidimensionales, marginándolos y restándoles la verdadera importancia que tienen como actores civiles. Es por esto, que también su presencia es minoritaria en las políticas públicas y no es hasta los diálogos de la Habana que se busca reconstruir sus derechos, debido a que también fueron afectados por la guerra.

Vía campesina, se convierte en el puente de los campesinos para empoderarse y mostrar una visión de cambio posible en la producción agrícola, con la inclusión de todos los grupos subalternos, en la búsqueda de una autonomía alimentaria, no solo con seguridad sino con soberanía alimentaria, para eliminar la injerencia de la toma de decisiones políticas y reglas normativas en el tema alimenticio. Sus propuestas, no es solo en contra de la seguridad alimentaria, sino que la soberanía alimentaria es respuesta al paradigma actual alimentario.

(...) El campesinado colombiano ha creado, en el periodo reciente, apuestas basadas en la soberanía alimentaria, entre las que se destacan las Zonas de Reserva Campesina, los Mercados Campesinos en el centro del país y el Proyecto Alternativo de Ley de Tierras y Reforma Agraria. Éstas han implicado la comprensión de la soberanía alimentaria, como el eje de la territorialidad rural alternativa a la territorialidad del capital, el principio rector que debe guiar las políticas agrarias, y el vértice de nuevos modelos de producción y comercialización de alimentos (Holt; Anim; Estrada & Otros, 2013, p. 123)

Estas acciones por parte de los campesinos, han llevado a re direccionar el movimiento rural del país, marcando en la agenda con gran importancia la soberanía alimentaria. En el caso de las zonas de reserva campesina, el esfuerzo de los campesinos por protegerlas, se materializa con la ley 160 de 1994 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”, permitiendo que estas zonas con peligro de ser arrasadas por su riqueza natural entrar a conservarse, al igual desarrollar proyectos productivos regulados y amigables con el medio ambiente, traduciéndose en un territorio digno de buen vivir para la soberanía alimentaria.

Los mercados campesinos del centro del país, es un proceso más formal de la unión campesina presentado en 2004, con la participación de alrededor de 4000 personas. La cual buscaba aportar a la creación de una política de seguridad y soberanía alimentaria, por medio de comercio justo afianzando la relación entre el trabajador y adquirente.

Este hecho de asociación, se da en el margen de la realización de política pública para la seguridad alimentaria en 2004, en la que se deja por fuera a los campesinos; sin embargo, estos al reunirse logran tomar fuerza, hacerse escuchar y ganar este espacio de inclusión dentro de la política pública, “lograron incorporar la soberanía alimentaria como definición adoptada por el plan (Decreto 315 de 2006), al igual que otros elementos de la producción y la agricultura campesina alimentos” (Holt; Anim; Estrada & Otros, 2013); logrando así, el apoyo de los gobiernos locales,

generando espacios para su beneficio. Estos mercados, representa a la soberanía alimentaria en su totalidad, debido a que respetan el medio ambiente en su producción, no utilizan semillas genéticas modificadas, incluye a los grupos sub alternos, no compite por precios ni ingresos y son los mismos pobladores locales quienes realizan su producción, más no grandes empresas.

También estos grupos recalcan los beneficios de la Soberanía alimentaria para sus poblaciones y en sí para toda la sociedad, resaltando la importancia de la producción local (contaminando menos, empoderando a los agricultores y abastecimiento más rápido, menos costoso de los alimentos), permite retomar sus prácticas ancestrales, frena el problema de las semillas transgénicas que como se evidencia en la gráfica 5 de cultivos transgénicos, el problema de las semillas modificadas va en aumento (monocultivos), permitiendo a la soberanía alimentaria frenar esto e impedir la erosión de tierras y plagas que destrozan los alimentos. Por tanto, la importancia de la soberanía alimentaria para estos grupos es de vital importancia ya que se re dignifica al ser humano, se vive en armonía con el medio ambiente y se da la oportunidad de re pensar el modelo de desarrollo del país.

Por otra parte, cumbre agraria campesina, étnica y popular, es también una de las organizaciones que dinamizan la movilización campesina en el país. Este proyecto inicia tras los acuerdos del 2013 luego del Paro Agrario Nacional, y donde convergen diversas asociaciones nacionales que luchan por el campesino, la defensa del territorio, las garantías para la población vulnerable. Dichas organizaciones son: Mesa de Interlocución Agraria MIA, Marcha Patriótica, el Coordinador Nacional Agrario CNA, el Congreso de los Pueblos, el Proceso de Comunidades Negras PCN, la Mesa de Unidad Agraria MUA, la Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia COMOSOC, la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, el Movimiento por la Constituyente Popular MCP, Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, FENSUAGRO, Asociación nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC y Asociación Campesina Popular.

La situación que desencadeno la creación de la Cumbre Agraria fue,

(...)Con la firma de los TLC, hace una década, se inició una reconversión neoliberal del país, que se volcó hacia la minería intensificada, la importación y la privatización de los recursos, desatendiendo a la producción agrícola nacional. El campesinado, el indígena y afro que labra la tierra y produce alimento sano, ese 25% de la población colombiana que tiene por labor darnos de comer, se encuentra con estas políticas al borde del exterminio. (Posso, 2014, p. 47)

Creando así un ambiente para la búsqueda de autonomía para sociedad civil (campesinos, comunidad afro, estudiantes y demás), estos grupos subalternos casi en el exterminio se agruparon para la discusión de la búsqueda de un nuevo modelo en el que se discuta la forma de producción agrícola ya que como se menciona anteriormente solo el 25% de la población es la encargada de la alimentación de todo el país.

En su pliego de acciones, se discuten también, además de los temas de territorio y tierra como eje transversal de estas comunidades y la economía propia, buscando la “construcción de un modo de producción y economía propia, rebasando al modelo neoliberal, agro exportador y agro empresarial, fortaleciendo las economías campesinas enmarcadas en el respeto por la naturaleza, la relación justa entre campo–ciudad, el respeto por la territorialidad” (Posso, 2014), permitiendo una buena relación campo y ciudad, derechos sociales y la paz.

Su inconformidad radica en el incumplimiento de acuerdos, firmados por el gobierno nacional durante el paro agrario, hecho que los ha hecho movilizarse durante los últimos años, dado que la continuación del modelo económico que hasta ahora se había llevado y que ha afectado a la mayoría de la población nacional, sigue aún vigente, pues favorece los intereses de la élite. De igual manera, la falta de garantías en cuanto a Derechos Humanos para la población popular, pues ha sido transgredida a través del asesinato de sus líderes políticos (Cumbre Agraria, 2017).

La realidad sobre la concentración de la tierra, ha sido uno de sus principales motivos para oponerse a las decisiones económicas, tal y como mencionan su inconformidad

(...) El poder y la riqueza del sector rural lo concentran pocas manos. La tenencia de la tierra en nuestro país según el indicador de Gini es de.89 (en el que 0 sería distribución igual entre todos y 1 concentración en uno solo). Pocas naciones en el mundo muestran este desequilibrio social, como pocas poseen la biodiversidad que tiene Colombia. Por eso resulta injusto que la gran proporción de la tierra fértil y cultivable del país, sea propiedad de los latifundistas y la otra buena parte que queda, la improductiva, sea solo objeto de especulación en los mercados. (Posso, 2014, p.47)

Decidiéndose la restitución de tierras como punto necesario para la reconstrucción de la sociedad nacional, pues como se menciona anteriormente hay una alta concentración de las tierras en pocas manos, por esto, con el apoyo normativo institucional, puede darse la formalización del desarrollo del agro colombiano a través de los conocimientos ancestrales que tienen estos grupos subalternos garantizando la vida y el uso correcto de los recursos, lo que permitiría el acceso a los alimentos a la totalidad de la población nacional.

Por último la participación campesina en el país ha sido muy fuerte “Articulando un proceso multicultural y pluriétnico basado en decantar las tradiciones y sanas costumbres, medicina tradicional, variedades de platos, folclore de nuestro país. Un mandato por el territorio, los bienes naturales y la soberanía alimentaria” (Posso, 2014). Permitiendo que es sus reuniones participen todos sin excepción para la construcción de un mejor país.

En 2016 con la firma de los acuerdos de paz, se pactó una reforma rural integral con la salvedad de excluir el concepto de la soberanía alimentaria, ya que el principio de conservar el modelo económico cerró la posibilidad de su negociación. Actualmente las tierras de los campesinos se vuelven a ver en confrontación por la Ley 1776 de 2016 Zidres, del gobierno nacional.

Es claro que los grupos subalternos, no pueden considerarse minoría en un país como Colombia, en el que gran parte de su población es o fue campesina. La asociación de estos grupos ha permitido visualizar nuevos espacios y traen esperanza de que se puede generar un cambio y que la política pública de abajo hacia arriba, como la han realizado ha generado cambios positivos de visibilizarían y participación de estas comunidades.

Sí bien, en la actualidad en nuestro país, el camino de la soberanía alimentaria aun no es conciso en materia de política pública, estos grupos dan la posibilidad de generar un cambio y como es el caso de Bolivia que se presenta a continuación, es posible lograr en una década la garantía de agricultura familiar y local, el respeto por el medio ambiente y el no uso de semillas modificadas. Colombia es un país con gran riqueza de tierras, biodiversidad, pero prefiere la siembra de agrocombustibles y la importación agraria de alimentos, cuando los campesinos locales tienen todo para generar una producción responsable, desafortunadamente, las grandes empresas capitalistas siguen ganando terreno en la siembra agrícola, vulnerando sus derechos a la soberanía alimentaria.

Entender la soberanía como una herramienta válida en el campo de acción, corresponde al hecho de preferir los círculos cortos de comercialización, donde no hay o hay pocos intermediarios en cuanto a la distribución, garantizando un precio accesible a las comunidades sin discriminación por precios. De igual manera, prefieren un comercio local a uno internacional, pues el primero de este les garantiza ser competitivos en términos regionales, mientras que el segundo los desplaza por la llegada de las grandes industrias. Finalmente, porque tiene una estrecha relación con su crianza, costumbres y creencias, es la manera de respetar sus saberes ancestrales, el medio en el que

desarrollan sus actividades y su vida, pues la práctica indiscriminada de la agricultura ocasiona la erosión de la tierra y el uso de cultivos transgénicos perjudican la salud.

3.2 Meta narrativa: el Caso de Bolivia

En este complemento del capítulo 3, se adelantará una revisión documental sobre Bolivia acerca de los procesos y programas adelantados en materia de Soberanía alimentaria, entendiendo a este país como un referente en la búsqueda de alternativas políticas y económicas que se articulan con un sistema agrícola incluyente, para la reducción de la pobreza, la hambruna y la malnutrición de su país, siendo un ejemplo para toda América Latina y el mundo.

Es así que la revisión documental que adelantará en este capítulo puede entenderse como:

(...) una técnica que consiste en revisar qué se ha escrito y publicado sobre el tema o área de la investigación, cómo se ha tratado o ha sido abordado científicamente, en qué estado de desarrollo se encuentra y cuáles son las tendencias o mega-tendencias que lo determinan (Uribe, 2011, pág. 196)

De igual modo, este proceso implica análisis crítico de la información que dará como resultado nuevos documentos los cuales “otorgarán a la información *una nueva vida*; perfeccionándola, transformándola y actualizándola” (Uribe, 2011, pág. 196)

Por otro lado, puede establecerse también como una actividad científica. En este sentido, en la revisión documental se trabaja sobre cinco principios orientadores, a saber: 1) Principio de la finalidad: relacionado con el “establecimiento de unos objetivos de investigación pensados y proyectados con anterioridad” que colaboren con el reconocimiento de saberes existentes sobre el tema tratado. 2) Principio de la coherencia: establecido para garantizar la relación entre las fases de investigación y la materia prima de la misma. 3) Principio de la fidelidad: la recolección y uso de los datos o documentos debe hacerse de manera transparente. 4) Principio de la integración: evaluación cualitativa de la información extraída. 5) Principio de la comprensión: construcción teórica bajo una “perspectiva global” que sirva para llegar a conclusiones que dictaminen el estado de la temática investigada (Uribe, 2011, pág.198.). Por tanto, se realiza la reconstrucción histórica de la situación económica en Bolivia y sus políticas relacionadas con la soberanía alimentaria, que toman vuelo desde 2005.

3.2.1 Antecedentes

Bolivia se acerca a la soberanía alimentaria desde 2005, con la implementación de política pública en pro de esta; sin embargo, el concepto surge en América Latina a partir del año 2001, durante la Tercera Cumbre de Jefes de Estado del Caribe, el entonces mandatario Hugo Chávez se pronunció en contra del modelo neoliberal, abogando por una alternativa al discurso hegemónico “(...) un nuevo concepto de integración que no es nada nuevo (...)” y que se conocería posteriormente como Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América -ALBA- (Absell, 2012, pág. 76). Esta idea fue bien recibida por Fidel Castro, quien junto al ex-Presidente Chávez, consolidaron el proyecto de la unificación regional para lograr la emancipación del poder colonial.

Es así, que, para el 14 de diciembre de 2004, Cuba y Venezuela firman un acuerdo que da inicio a la creación del ALBA como oposición y alternativa al ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) impulsado por Estados Unidos. Teniendo gran acogida en Suramérica y el Caribe, debido al fenómeno político de izquierda que vivió América Latina a inicios del siglo XXI como lo menciona Christopher Absell (2012).

Para 2006 Bolivia, bajo la dirección de Evo Morales, se une al tratado modificando su título a ALBA-TCP (Tratado de Comercio de los Pueblos), con el fin de minimizar el poder de los acuerdos de libre comercio que solo benefician a las transnacionales

De esta manera la creación del ALBA supone una novedad en la región americana, siendo indiscutiblemente la formalización de un modelo de integración compuesto principalmente por anteriores colonias españolas y un escudo contra la intervención estadounidense en el territorio latino. Es por lo anterior, que el conducto histórico y político fueron sumamente claves en la constitución del acuerdo, pues no se puede explicar al mismo sin una ideología política que facilite su construcción.

Así, la identidad del ALBA está sustentada en el pensamiento de distintos próceres latinoamericanos de la historia, tal como Bolívar o Martí, quienes deseaban constituir una América Latina más solidaria y una “Patria Grande”. Esto se tradujo en planes y programas de diversa índole, uno en específico fue el de la Soberanía Alimentaria el cual buscaba “incrementar cuanto antes la producción agrícola para mitigar el hambre y la desnutrición, disminuir y erradicar la

pobreza existente en las naciones, agravados por los altos precios de los alimentos” (ALBA-TCP, 2010).

Enfocándose en los alimentos, se da la toma y ejecución de medidas en el marco de “ALBA-ALIMENTOS”, buscando contribuir al desarrollo de los países miembros en un “proceso amplio y sostenido de cooperación, complementariedad e integración”, bajo el cual se espera lograr un autoabastecimiento de cada nación y, en caso de excedente, dichos productos se intercambiarán con los países miembros (ALBA-TCP, 2009). También se desea fortalecer a las minorías, comunidades campesinas e indígenas, así como a la comunidad afrodescendiente.

Estas condiciones llamaron bastante la atención de Bolivia ya que, por sus condiciones económicas, era un país que estaba al borde de acabar con sus campesinos, debido a la mega agricultura y el modelo económico neoliberal que tenían; con la soberanía alimentaria y su vinculación en el ALBA, decidieron implementar en la política pública este concepto, para la dignidad de su pueblo y su reconstrucción.

La soberanía alimentaria, que se buscaba forjar en América Latina, estaría basada en la producción sustentable de alimentos en armonía con el entorno y el uso racional y eficiente de los recursos naturales. Esto puede verse reflejado en las “Líneas estratégicas de desarrollo” donde podemos encontrar: A) Establecimiento de estrategias de uso, manejo y conservación del suelo, agua, biodiversidad agrícola a niveles nacional y regional, con fines productivos. B) Establecimiento de un sistema para la producción e intercambio de material de propagación (semillas botánicas y agámicas) de los principales cultivos agrícolas. C) Desarrollo de programas y proyectos integrales para la producción de alimentos básicos. D) Desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura de apoyo a la producción agrícola. E) Desarrollo de un sistema para la creación y fortalecimiento de capacidades de asistencia técnica, capacitación, intercambio de experiencias, innovación, ciencia y tecnología, a niveles nacional y regional. F) Establecimiento de sistemas de distribución e intercambio, teniendo como base los principios del comercio justo.

De tal forma, Bolivia se convierte en líder hasta la actualidad, en la implementación de la soberanía alimentaria, como alternativa al modelo hegemónico y como resultado de un arduo proceso de implementación de políticas públicas para su garantía y la inclusión de los grupos subalternos en la misma.

3.2.2 Bolivia 2005-2015

Como se recalcó en los antecedentes, el proceso de soberanía alimentaria es bastante fuerte en este país; sí bien nos concentramos en un periodo de tiempo delimitado, se debe comprender que desde 1985, Bolivia pasó un periodo neoliberal, que con el paso de los años desplazó a los habitantes del campo a la ciudad, se privatizaron las empresas públicas y se dio total apertura comercial. Las políticas rurales realizadas en esta época fueron enfocadas a la “competitividad y productividad”, en la que los campesinos debían competir con grandes industrias, volviéndose simplemente proveedores de materia prima barata.

(...) Seguridad alimentaria resultante de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación realizada en 1996 en Roma a convocatoria de la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos, es decir, en el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, sin importar el origen nacional de los mismos, se adecuaba perfectamente a las políticas neoliberales de apertura irrestricta de las economías de los países atrasados propugnadas por los países capitalistas desarrollados (Saavedra, 2009, p.19).

De tal forma en el 2000, la población urbana pasó a ser más de la mitad del total de la población de Bolivia y los campesinos fueron contratados por empresas agrícolas de escala pequeña y grande; dejaron de tener terrenos para autoconsumo y se convirtieron en asalariados que necesitaban comprar sus alimentos; también los suelos se deterioraron, tomando fuerza la agricultura capitalista.

Esta situación vulneró las condiciones alimentarias de la población, generando cuestionamiento por parte de la sociedad hacia el modelo neoliberal implantado en su país; generando como solución a la problemática: la soberanía alimentaria. El proceso para su implementación, fue logrado a través de cambios estructurales de la mano de la política pública, logrando el acceso a una alimentación sana y nutritiva, la reducción de la pobreza, empoderando al productor campesino.

Para 2006, el MAS (movimiento al socialismo), preocupados por la fuerte desigualdad y pobreza que estaba sufriendo Bolivia, deciden tomar cartas en el asunto

(...) En su documento de oferta electoral denominado “Programa de Gobierno 2006-2010 Bolivia Digna, Soberana y Productiva Para Vivir Bien” de diciembre de 2005, el MAS consideraba necesaria una “reorientación del desarrollo rural” (MAS, s/f). (Saavedra, 2009, p.19).

Ganando las elecciones con la propuesta y designando como presidente de Bolivia el líder del MAS, Evo Morales, dando inicio al Plan Nacional de desarrollo 2006, en el que se empiezan a

generar condiciones para los campesinos, para no competir directamente con las grandes empresas extranjeras. De igual forma, para el desarrollo rural

(...) el propósito central era la transformación de los sistemas productivos del área rural, modificando los actuales modelos de tenencia y acceso a tierras y bosques. Estas propuestas fueron formuladas a fines del año 2005 para alcanzar los siguientes tres objetivos: a) impulsar la seguridad y soberanía alimentarias; b) mejorar la contribución de la agricultura y los bosques a los medios de vida de la población; y c) impulsar el uso sustentable y la conservación de los recursos naturales (Dávalos, 2013, p.9).

Estos tres objetivos serían alcanzados con la implementación de políticas públicas algunas de estas son: 1) Política de transformación de la estructura de tenencia y acceso a tierras y bosques, eliminando el latifundio para una redistribución de tierras, que se fue ejecutando progresivamente.

Para 2008 el escenario mundial cambia radicalmente, existía una crisis mundial alimentaria, aumentando los debates sobre la efectividad del sistema alimentario. Para Bolivia el sector agrícola estaba dependió fuertemente de los precios internacionales, y el sistema agroalimentario no estaba supliendo la demanda de alimentos, la agricultura a gran escala estaba absorbiendo totalmente a la agricultura campesina, dejando fuertemente marginada a esta población.

Por esta razón, para este año se implementa la segunda política para empezar a generar cambios 2) Política de transformación de los patrones productivos y alimentarios para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo rural aprobando el plan de seguridad y soberanía alimentaria y en 2011 se vuelve a ratificar esta política ayudando a la erradicación de la pobreza y la garantizando el cuidado del medio ambiente. Por otra parte, Evo Morales vuelve a la presidencia e inicia su nuevo periodo de mandato en 2011, creando la “ley de la revolución productiva comunitaria agropecuaria (N° 144, 26 de Junio de 2001), dictaminando leyes específicas en la revolución productiva, comunitaria y agropecuaria, declarando la producción alimentaria en armonía con la madre tierra, con el objetivo de lograr la soberanía alimentaria en condiciones óptimas en favor de todos los bolivianos, reconociendo a su vez a las poblaciones indígenas cómo organizaciones económicas comunitarias (OECOM) convirtiéndose en actores de la revolución agrícola del país. Promocionando también el lema de “Consumo y compro Boliviano”.

Por otra parte, para 2012, se crea el frente parlamentario por la soberanía alimentaria y para vivir bien, conformado por tres senadores y siete diputados, con el fin de la elaboración de proyectos de ley, que se materializan en el siguiente año. En 2013 se aprueba “Ley de la Madre Tierra y

Desarrollo Integral para Vivir Bien en la que se señala alimentarse bien para vivir bien (N° 300, 15 de octubre de 2012), norma que fue llevado a cabo gracias al consenso entre organizaciones sociales, “Establece, finalmente, los derechos de la Madre Tierra, las obligaciones del Estado y deberes de la sociedad y crea la Defensoría de la Madre Tierra.” (Dávalos, 2013); también se aprueba la “Ley para la promoción de OECAS, OECOM y los Sujetos de la Agricultura Familiar Sustentable para la Soberanía Alimentaria” normando la agricultura familiar, integrada por organizaciones económicas campesinas indígenas y originarias (OECAS) y por las OECOM.

Otra ley gestionada en este periodo de tiempo, fue la “Ley de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques” (N° 337 del 11 de enero 2013) en la cual

(...) La presente Ley tiene por finalidad incentivar, en predios que hubieren sido objeto de desmontes sin autorización, la producción de alimentos para garantizar el derecho fundamental a la soberanía y seguridad alimentaria y la restitución de áreas de bosques afectadas, (Consejo consultivo del frente parlamentario contra el hambre, 2016).

De igual forma, se dictamina la “Ley 395 del 26 de agosto de 2013” en la que se constituye el Centro Internacional de la Quinoa-CIQ, como entidad pública para el objetivo de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria. En 2014 se aprueba la “Ley de alimentación Escolar en el ámbito de la soberanía alimentaria y la economía plural (29 de diciembre de 2014), en la que se regula la alimentación escolar, repartiendo las responsabilidades en los diferentes órganos que componen el gobierno, fomentando la economía comunitaria por medio de la compra de alimentos a proveedores locales.

Por último, en 2015 participa en el III cumbre de jefes de Estado de la CELAC. Reunión que se constituyó como un hito, debido a que se exigió

(...) Reiterar a la FAO para que a la brevedad posible lleve a cabo las acciones necesarias para conceptualizar y definir el término soberanía alimentaria” (Punto 4 del Plan de Acción 2015). Este mandato estableció un proceso importante que contribuiría a llevar a la Soberanía Alimentaria a un nuevo nivel de análisis, conceptualización e incluso establecer las bases para su realización. (Consejo consultivo del frente parlamentario contra el hambre, 2016).

Por otra parte, en la constitución política de Estado se establece cómo derecho fundamental, en el artículo 16 menciona que toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación y el Estado debe garantizar la seguridad alimentaria por medio de una alimentación sana, digna e inclusiva para todos. También el artículo 405, declara que el desarrollo rural integral y sustentable es prioridad

en las políticas de Estado, haciendo énfasis en la soberanía alimentaria, respetando los productores indígenas y fortaleciendo la economía familiar o de pequeños productores.

En tema económico de Estado, el artículo 309, recalca promover la democracia económica y el logro de la soberanía alimentaria para toda la población. En cuestión de relaciones internacionales, el artículo 355, avala seguridad y soberanía alimentaria para toda la población, prohibiendo importaciones, producción y comercialización de OGMs y sustancias o elementos tóxicos que alteren el medio ambiente y la salud de la población, también el artículo 255 en el cual, se menciona que la firma de tratados internacionales, ratificación o implementación, se regirá por los principios de seguridad y soberanía alimentaria.

3.3 En resumen

Se logra determinar el concepto de soberanía alimentaria como eje transversal de las políticas públicas realizadas en Bolivia desde 2005 – 2015, influenciadas por la inmersión de este país en el ALBA. En la actualidad, continúa intacta su legislación y sus políticas públicas, en pro de ésta, por medio del dialogo para continuar con el desarrollo legislativo y normativo. Parte del éxito de estas políticas se debe a la identidad conjunta que tienen los bolivianos, formando parte de la construcción de las políticas públicas de este país, siendo un actor reconocido y escuchado en este proceso; el país se cataloga hoy en día, cómo uno de los pioneros en la producción y exportación de alimentos orgánicos.

Lo anterior se ve reflejado en el crecimiento del PIB Nacional de Bolivia, el cual para el año 2000 respondía a una cifra de 8,398 millones de dólares, mientras que para el 2016 el incremento es notorio, pasando a ser 33,806 millones de dólares según cifras del Banco Mundial. Asimismo, la reducción de la desnutrición ha sido muy significativa, pues para el año 2000, la malnutrición alcanzaba el 33,4% reduciéndose para el 2015 al 20,2%; desde el año 2008 se ha presentado un decrecimiento del empleo vulnerable pasando del 36,1% al 32,8% en el 2015. Por último, la reducción de la deuda externa como parte del PIB, también ha sido una de los mayores beneficios, pues en los 90's correspondía al 77,6% mientras que para el 2016 es de 31,7%.

Un dato importante para señalar y dejar a investigaciones futuras, es el éxito del plan de soberanía alimentaria, en la actualidad, “el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, César Cocarico, afirmó ayer que el país produce más del 95 por ciento de sus alimentos para consumo interno y aseguró

que la importación alcanza sólo al 4 por ciento” (Bolivia Rural, 2017). Estas cifras representan un ejemplo para América Latina y el Caribe, pero también para la población mundial demostrando que Bolivia en la actualidad es un país autosuficiente, fruto del cambio que se inició desde 2005 y un claro ejemplo del éxito en materia de soberanía alimentaria.

Bolivia, es un ejemplo de que este tipo de procesos inclusivos, formulación de política pública que tiene en cuenta a los grupos subalternos, no es imposible de alcanzar; inició este proceso en 2005 demostrando hoy, que no se necesitan mil años para modificar el modelo económico, y no es imposible darle garantías a todos sus pobladores en la producción de alimentos, distribución y consumo, manifestando que el Buen vivir es una realidad, como alternativa de desarrollo y crecimiento de los países. El respeto del medio ambiente, el uso de semillas no modificadas, la producción de alimentos orgánicos y la participación ciudadana, hoy son la muestra del camino emprendido por este país. Permitiendo ver a este país como la meta narrativa, tomando la seguridad y la soberanía alimentaria de la mano para el beneficio de sociedad. En la siguiente figura a manera de cierre se realiza una comparación entre las narrativas y la meta, permitiendo al lector una mejor comprensión de las narrativas.

De igual forma debe comprenderse que esta meta narrativa es decir el Caso de Bolivia presentado, es un ejemplo de la implementación de la Soberanía alimentaria en América Latina, es la unión de los dos discursos y ha permitido reducir significativamente los índices de desnutrición y malnutrición como se menciona anteriormente, también de la inclusión de los grupos subalternos en su política pública y de la búsqueda de un mejor país privilegiando a la producción nacional de alimentos por encima de los TLC. Ya que para el caso de Colombia ha sido todo lo contrario como se ha presentado hasta el momento, demostrando el privilegio de los TLC, la agricultura de gran escala y no se ha tenido en cuenta a los grupos subalternos en el país, logrando una no reducción significativa de los problemas de hambre y desnutrición, sofocando la actividad agrícola nacional y dejando en el olvido a los grupos sub alternos en la formulación de política pública así como el olvido económico de los mismos. Por esta razón, se presenta el paralelo (Colombia – Bolivia) ya que han llevado la formulación de su política pública encaminada en dos discursos paralelos la Seguridad alimentaria y la Soberanía alimentaria para el caso de Bolivia, generando un debate acerca del modelo de desarrollo de estos países y oportunidades para sus sociedades, en necesario comprender que por un lado Bolivia mejora las condiciones de su población apuntándole de fondo

a un modelo de desarrollo del Buen vivir dignificando al hombre por medio de la soberanía alimentaria, mientras que por otro lado Colombia instauro la seguridad alimentaria no resolviendo los problemas del hambre y apuntando a un Desarrollo Sostenible el cual no ha generado muchos cambios económicos en el país.

Figura 2. Cuadro comparativo de las narrativas

NARRATIVA OFICIAL	CONTRA NARRATIVA	META NARRATIVA (BOLIVIA)
<ul style="list-style-type: none"> • DIVERGENCIAS: • Producción a gran escala e integración al mercado mundial • Monocultivos • Maximización y modificación genética • Poder a las grandes empresas • Poca información de la procedencia de los alimentos • Privatización de las semillas • Desarrollo sostenible • Derecho fundamental en los niños • Alimentos disponibles para toda la población, las personas deben tener ingresos para obtenerlos en caso de que no los produzcan • Precios de los alimentos dependen del comercio exterior • Capacidad de negociar agricultura comercial • COINCIDENCIAS: • Disponibilidad suficiente y estable de los alimentos • Inocuidad de los alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> • DIVERGENCIAS: • Circuitos cortos de producción y distribución • Diversidad agraria • Agroecología y prácticas ancestrales • Control de la producción a las poblaciones • Acceso a la información sobre lo que consumimos • Buen vivir • Derecho de los pueblos a la alimentación determinando sus métodos agrícolas y políticas alimentarias • Solidaridad entre campo y ciudad • Producción para autoconsumo, si hay excedente se venden en el mercado, acceso rápido y menos costosos de los alimentos • COINCIDENCIAS: • Disponibilidad suficiente y estable de los alimentos • Alimentos sanos y saludables 	<ul style="list-style-type: none"> • SIMILITUD CONTRA NARRATIVA: • Limitación a las importaciones y TLC • Líderes en producción de alimentos orgánicos y diversificación agraria • Prohibición de importación de semillas modificadas • Circuitos cortos de producción y distribución, prácticas ancestrales • Programas de desarrollo rural integral • Participación colectiva en la política pública y inclusión del medio ambiente • Consumo interno de los alimentos • Agricultura familiar para reducir los costos de los alimentos • Buen vivir • IMPLEMENTACIÓN DE LAS DOS NARRATIVAS: • Disponibilidad suficiente y estable de los alimentos para todos sus pobladores, inocuidad de los alimentos, sanos y saludables

Fuente: Elaboración propia

De tal forma, como se observa en la figura 3, se observa dentro de las coincidencias que la narrativa oficial y la contra narrativa buscan la misma disponibilidad suficiente y estable de los alimentos garantizando su inocuidad, sin embargo, convergen en la manera de realizarse en la narrativa prima la integración al mercado mundial, modelo de desarrollo sustentable y sostenible, la inclusión de las grandes empresas y la garantía de la misma como derecho pero para la población de primera infancia; mientras que para la soberanía alimentaria (contra narrativa), se busca la construcción de la diversidad agraria, donde prima el poder de la agricultura a manos de las familias, se respeta el medio ambiente, retoman prácticas ancestrales, agroecología, además es un derecho para los

pueblos (toda la comunidad desde niños a adultos mayores) y un modelo de desarrollo del buen vivir entre otros.

Para el caso de Bolivia (meta narrativa) se observa que reúne la similitud de los dos conceptos al generar la disponibilidad alimentaria y sanidad de los alimentos, pero en el momento de la producción toma las características de la contra narrativa. Reflexionando que no se trata de una disputa por cuál concepto es mejor, sino que toma la similitud de los dos y cambia es la manera de producción de los alimentos, garantizándola como un derecho para su pueblo y frenando la entrada de importación de alimentos para que sean las familias quienes tomen el papel de las grandes empresas, apuntando a un Desarrollo basado en el respeto a las comunidades, sus concepciones de constructo histórico y a la naturaleza, situación que en nuestro país no se ha desarrollado, pero que los grupos subalternos están liderando para que sean escuchados e incluidos dentro del modelo de desarrollo del país.

DISCUSIÓN

El trabajo aquí realizado, pudo sustentarse principalmente en el análisis de los discursos del “desarrollo” permitiendo comprender las políticas públicas en materia de seguridad alimentaria en Colombia (narrativa oficial) y su articulación con el discurso del Desarrollo Humano Integral y Sustentable; sin embargo, al tratarse por otra parte las alternativas al desarrollo que están lideradas por los movimientos sociales fue necesario apoyarse en documentos que narran las experiencias de países vecinos, pues Colombia no cuenta con una narración amplia formal sobre la discusión entre la seguridad y la soberanía alimentaria, pues la primera de estas ha sido avasallante en los estudios realizados, mientras que el campo de la contra narrativa ha sido muy limitado ya que muchas de las narrativas son populares y son catalogadas en el campo del conocimiento como “no científicas”.

Es por ello, que fue necesario una amplia revisión de documentos que permitieran la construcción de una narrativa y contra narrativa, y la contrastación de la misma permitiendo llegar a la posible meta narrativa: el caso de Bolivia. Desarrollando un contexto caldeado de sin sabor por la lucha entre las grandes empresas agroindustriales, el gobierno colombiano, el campesinado, las comunidades indígenas y los afrodescendientes por el control de la tierra y puesta en marcha de diversos proyectos, que a su convenir, son los correctos para la sociedad.

Desde otro aspecto, nos permitió reconfirmar la idea que habíamos concebido sobre la falta de formalización normativa que sufre la soberanía alimentaria, pues apenas es reconocida siquiera como un nuevo concepto, pero no se le concede el espacio para generar su constitución como una política pública. Empero, la revisión documental mostró que para lograr que esto sea una realidad es necesario que el poder constituyente se convierta en poder constituido, es decir, que los grupos subalternos y a quienes simpatice la labor realizada por estos se conviertan en agentes de cambio y la protesta social su herramienta para la emancipación. Para finalizar, podemos asegurar que este documento puede convertirse en la base para posteriores investigaciones que se quieran desarrollar en el campo de la seguridad y soberanía alimentaria, tanto para el país como para trabajos internacionales, pues se logra divisar la constitución de un discurso hegemónico y la lucha de la contra narrativa para derogar aquello que se concibe como único y aceptable en materia de desarrollo.

CONCLUSIONES

Tras el análisis postestructuralista realizado acerca de los discursos sobre el “**desarrollo**”, comprendido en Colombia con la Seguridad alimentaria y su contra-narrativa la Soberanía Alimentaria liderada por los grupos sub alternos del país (indígenas, campesinos, afrodescendientes).

g Realizando un contraste en los dos discursos tanto de Seguridad como Soberanía alimentarias, se permite comprender entre las dos los sentidos y significaciones del “desarrollo” para ambos discursos.

Permitiendo así un ejercicio crítico acerca del entendimiento de las alternativas **al** desarrollo y **del** desarrollo; en la primera se entiende el “buen vivir” implementando la soberanía alimentaria y colocando de caso a Bolivia como país que realiza su transición de política pública en pro de esta y a su vez los grupos de Colombia que buscan su implementación. Por otra parte la seguridad alimentaria constituida como discurso oficial en el marco del **DHIS** y como se han generado tensiones entre estos dos discursos. Convirtiéndose en un asunto propio del ejercicio profesional de un economista y del compromiso ético de uno **Lasallista**.

De esta forma, se empleó a su vez la metodología de del análisis narrativo de política pública evidenciando que en nuestro país para el periodo comprendido entre 1991-2016 las normativas vigentes fueron implementadas bajo la narrativa oficial de la seguridad alimentaria como respuesta a las problemáticas de hambre y desnutrición mundial. La seguridad alimentaria entendida como las reservas de alimentos, el acceso a los mismos y su aprovechamiento biológico, dejando de lado el quién y cómo se producen y a su vez constituida bajo un campo de agricultura capitalista de gran escala, generando problemas con las familias campesinas, indígenas, grupos afros y agricultores de pequeña escala (grupos subalternos del país).

A su vez la normativa evidencio, que la prioridad es la disponibilidad de alimentos para los niños de primera infancia, pero nunca se menciona quienes son los que suplen estos alimentos, ni de qué forma, ya que constitucionalmente nos regimos bajo el margen del libre mercado. El periodo 2002 – 2016, es relevante en términos de seguridad alimentaria ya que se presenta la disminución de

autoabastecimiento de alimentos y la reducción de la diversidad de productos agrícolas, ocasionando la pérdida de soberanía alimentaria, enfocando por tanto toda la política pública a la creación de planes de seguridad alimentaria, como PSAN (Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional), PNSAN (Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional) y la OSAN.

De esta manera, se observa cómo se construye el relato oficial del Gobierno colombiano para atacar los problemas de malnutrición y hambre; visibilizando a su vez los relatos alternos que entran en controversia con la narrativa oficial manifestando que esos proyectos no han podido mitigar los problemas de desnutrición, hambre y pobreza, de fondo y que hoy en día las cifras siguen siendo bastante altas.

Tomando fuerza la movilización campesina en búsqueda de la soberanía alimentaria, como respuesta a la marginalización que han tenido estos grupos subalternos y a los fuertes impactos sufridos con la aprobación del TLC con EEUU en 2010. Evidenciando La principal discusión entre conceptos es la manera de la producción de alimentos, la agricultura de escala toma fuerza en el país, destruyendo la agricultura local, desplazando familias ya que se quedan sin actividad económica, también se vulneran los suelos con la sobre carga productiva generando tierras infértiles y se abre las barreras a las semillas modificadas, vulnerando a toda la comunidad al exigir el uso de una semilla modificada de alto costo (más los productos de mantenimiento), afectando el mismo derecho a la alimentación, al no permitirles re sembrar para su autoconsumo y sus prácticas ancestrales, construyendo nuevas formas de comprender esta problemática y dar posibles soluciones por medio de la meta narrativa, es decir el caso de Bolivia.

Bolivia (la meta narrativa) en alrededor de 11 años (2005-2015) lograron cambiar su modelo productivista y de competitividad internacional a uno en el que prima la ciudadanía y los grupos subalternos, dejando de lado el discurso hegemónico de la seguridad alimentaria y tomando la soberanía alimentaria para solucionar los problemas de hambre, pobreza, desempleo, migración, desaprovechamiento de tierras, quiebra de agricultura familiar y local que tenían, catalogándose como un éxito en la producción nacional de sus propios alimentos, en el respeto del medio ambiente y líderes en la producción orgánica.

Permitiendo de esta forma comprender que el concepto de la Seguridad alimentaria que se constituye como relato oficial del gobierno colombiano, tiene su enfoque de desarrollo ligado al

crecimiento económico y a su vez la disponibilidad de alimentos es generada por medio de la integración del mercado mundial , mientras que la soberanía alimentaria que es la contra narrativa liderada por los grupos sub alternos, hace parte de las alternativas **al** desarrollo, primando la producción y distribución de alimentos por medio de circuitos cortos, dignificando el medio ambiente y al ser humano. Bolivia representa las políticas de transición de estas alternativas **al** desarrollo de la seguridad alimentaria y del modelo del “**buen vivir**”.

RECOMENDACIONES

Desde la disciplina de las ciencias económicas, desde el ejercicio crítico y desde el papel de uno Lasallista, es vital comprender la importancia de evidencias las divergencias en los debates del “desarrollo”, comprendiendo que existen alternativas **al** desarrollo, que proponen la deconstrucción de su término, ya que no han lidiado con las problemáticas verdaderas de hambre, medio ambiente y dignificación del ser humano. Por otra parte existen las alternativas **del** desarrollo que para el caso de Colombia al buscar la estabilidad macroeconómica e implementar el **DHIS**, toman como herramienta la seguridad alimentaria para suplir los problemas mencionados anteriormente pero sin una gran efectividad, generando que las poblaciones entren en discordancia con la realización de estas medidas y susciten el deseo de la implementación de la soberanía alimentaria.

El papel de los economistas para la construcción de un mejor país y una sociedad más incluyente, exige el cuestionamiento crítico a los problemas que hoy en día no han podido ser solucionados, mencionamos que es clave y necesario re pensar el papel de los grupos subalternos, visualizarlos e incluirnos en la formulación de las políticas públicas, ya que ellos también hacen parte de la sociedad civil y nuestra deuda hacia ellos es grande.

En la actualidad nos acercamos a un sin número de problemas relacionados con el medio ambiente, los recursos son cada vez más escasos y la tierra más lacerada; por ello, es obligante concebir una alternativa a la precaria situación actual, siendo la soberanía alimentaria aquella permite sentipensar nuestra historia, nuestra realidad, la relación no solo con el entorno sino también con la sociedad, volver a los saberes ancestrales permitirá entender desde otro punto de vista que la hegemonía no significa veracidad, ejerciendo el papel de un economista lasallista que se preocupa por su entorno, el medio ambiente y la sociedad, pensando social para seguir construyendo conocimiento.

BIBLIOGRAFIA

- Absell, C. D. (2012). *El alba-tcp mirado con buenos ojos*. (U. Instituto de Investigaciones Económicas, Ed.) *Problemas del Desarrollo*, 43 (169), 73-95.
- ALBA-TCP. (2009). *IV Cumbre Extraordinaria. Acuerdo de seguridad y soberanía alimentaria de los países miembros de Petrocaribe y el Alba. Alba alimentos*. Caracas.
- ALBA-TCP. (2010). *ALBA-TCP*. Recuperado el 06 de noviembre de 2017, de Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América Tratado para los Pueblos: <http://alba-tcp.org/content/alba-tcp>
- Bejarano, J; Pérez, D. (2014). El TLC con USA, ¿una nueva transición nutricional? ¿Cómo influirá el peso de los colombianos? *Universidad Nacional Facultad de medicina*, 62.
- Bolivia Rural. (2017). *Aseguran soberanía alimentaria*: <http://www.boliviarrural.org/noticias/noticias-2017/6303-aseguran-soberania-alimentaria.html>
- Carrasco, H. (2008). *Soberanía alimentaria: la libertad de elegir para asegurar nuestra alimentación*. Lima, Perú: Soluciones prácticas - ITDG.
- Castañón, E. (2014). *Las dos caras de la moneda: Agricultura y Seguridad alimentaria en Bolivia*: http://www.ftierra.org/index.php?option=com_mtree&task=att_download&link_id=32&cf_id=61
- Congreso de Colombia. (2015). *Ley 1751 de 2015*. Obtenido el 15 de octubre de 2017 de : <http://www.ins.gov.co/normatividad/Leyes/LEY%201751%20DE%202015.pdf>
- Coordinador Nacional Agrario de Colombia. (s.f). *Derechos campesinos*. (C. N. Colombia, Productor) Recuperado el 29 de noviembre de 2017, de Coordinador Nacional Agrario de Colombia: <https://cnagrario.org/derechos-campesinos/>
- Cumbre Agraria Campesina, étnica y popular. (2014). *Sembrando dignidad, labrando esperanza y cosechando país*: <http://www.cumbreagraria.org/declaracion-politica-de-la-cumbre-agraria-campesina-etnica-y-popular/>

- DANE. (29 de mayo de 1996). Conpes 2847: *Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996-2005*. Bogotá.
- Dávalos, A. (2013). *Políticas públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia*: <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/54093/IDL-54093.pdf?sequence=1&isAllowed=n>
- DNP. (2015). *Evaluación institucional y de resultados de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional PSAN*. Bogotá: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/138_InformeFinal.pdf
- Dora Zeledón, L. P. (2016). *Estudio sobre el concepto de la Soberanía Alimentaria en los países de Centroamérica, México, República Dominicana, y Suramérica, desde el Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe. Consejo Consultivo (CC) del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe*. Secretaría Técnica de los FPH.
- Epstein, L. (2017). *Seguridad Alimentaria*. Colombia: Asociación de ambiente y sociedad: <http://www.ambienteysociedad.org.co/es/seguridad-alimentaria-en-colombia/>
- Escobar, A. (2005) El “postdesarrollo” como concepto y practica social. En Daniel Mato (cood.), *Políticas de Economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*. Caracas: Facultad de ciencias económicas y sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31
- FAO: Infante Villarreal, A., & Tobón, S. (2010). *Bioenergía para el desarrollo sostenible*. [S.l., Schweiz]. <http://www.fao.org/3/a-i1475s.pdf>
- Galeano, J. P. (2006). *Medio Ambiente en el Tratado de Libre Comercio. Derechos y valores*, XI (18), 285-304.
- Holt, E; Amin, S; Estrada, J & otros. (2013). *¡Movimientos alimentarios uníos!* Bogotá, Colombia: Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ilsa/20170808042710/pdf_304.pdf
- Jiménez, A. (2006). *La práctica investigativa en ciencias sociales*. Bogotá, Colombia.
- Lemos, M. (2011). *Propuesta metodológica para determinar el estado de la Soberanía, Seguridad alimentaria y nutricional y su aplicación en el municipio de Puracé, Cauca*.

<http://javeriana.edu.co/biblos/tesis/eambientales/tesis91.pdf>

- Marquesán, C. (18 de 03 de 2017). *Construcción del discurso hegemónico*. El periódico de Aragón .
- Masso, M. D. (2012). *Redes alimentarias alternativas y soberanía alimentaria*. Barcelona, España.
- Moncayo, H; Moreles, J; Salinas, Y & Otros. (2015). Las visiones encontradas del desarrollo. *Semillas*, 62: <http://www.semillas.org.co/es/revista/consultar-revista?numero=61/62>
- Nova, M. (2017). Tras las huellas del pensamiento y la acción social: Visibilizar el territorio, de-construir el desarrollo. En: Cuaderno de Seminario No. 7 del Doctorado en Agrociencias. Bogotá: Universidad de La Salle
- Nueva constitución política de Estado (2012): <https://bolivia.justia.com/nacionales/nueva-constitucion-politica-del-estado/>
- ODE. (2011). Economía campesina, soberanía y seguridad alimentarias. La experiencia de Mercados Campesinos en Bogotá y la región central de Colombia. Bogotá <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/descargas/public/mercadoscampesinos.pdf>
- Ordoñez, F. (2013). Las luchas campesinas por la soberanía alimentaria y por la construcción de otra economía en Colombia. <http://www.madres.org/documentos/doc20130123163649.pdf>
- Parra,F. (2016). *De la dominación a la inclusión: la población recicladora organizada como sujeto político. Un estudio de caso de movilización social para la incidencia en la gestión comunitaria de lo público en la ciudad de Bogotá*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Pérez, H. (2014). *Soberanía alimentaria y Agroecología*. Medellín, Colombia: Infoagro Colombia.
- Poma, P. M. (abril de 2015). *Redes de alimentos y producción artesanal en la Parroquia Saraguro, Canón Saraguro. Un aporte al análisis de la soberanía alimentaria*. Quito, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.

- Posso, C; Espitia, M & Otros. (2014). Conflictos ambientales en Colombia. *Semillas*, 56, 47-53.
- Restrepo, E. (sf). *Elaboración de un proyecto de investigación*. Instituto de Estudios Sociales y Culturales, Pensar. Universidad Javeriana.
- República de Colombia. (1991). *Constitución Política de 1991*. Colombia.
- República de Colombia. (1993). Ley 100 de 1993.
- República de Colombia. (2009). *Plan Decenal para la Lactancia Materna 2010-2020*. Ministerio de Protección Social.
- Roncancio, J. J. (s.f). *Contexto alimentario y nutricional. Fundamentos de Contratación pública para proyectos sociales en Alimentación y Nutrición* (pp. 11-45). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Roth, A.-N. (2008). *Perspectivas teóricas para el análisis de políticas públicas: ¿de la razón científica al arte teórico?* (U. d. Antioquia, Ed.) *Estudios políticos* (33), 67-91.
- Saavedra, E. (2009). *Soberanía y seguridad alimentaria en Bolivia: Políticas y estado de la situación*: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Bolivia/cedla/20100511095256/segali.pdf>
- Santos, C. (2008). *Soberanía alimentaria y «posdesarrollo»*. *Ecología Política* No.35 , 22-23.
- Stedile, P. (2010). *BRASIL SEM FOME. Soberanía alimentaria: una necesidad de los pueblos* . Brasili, Brasil.
- Toro, I., & Parra, R. (2006). *Método y conocimiento: metodología de la investigación : investigación cualitativa/investigación cuantitativa*. Medellín : Fondo editorial Universidad EAFIT
- Torres, F., Glenza, F., Santarsiero, L., & Ottenheimer, A. (2016). *La Soberanía Alimentaria desde la Extensión Universitaria: repensando 'los' territorios y la distinción urbano/rural a través de la experiencia de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria*. (UNLP-Argentina). *NERA* , 91-110.
- Uribe, J. (20011). *La investigación documental y el Estado del Arte como estrategias de investigación en Ciencias Sociales*. En P. Páramo, *La investigación en Ciencias Sociales* (págs. 195-210). Bogotá, Colombia: Universidad Piloto de Colombia
- Vargas, G., Zonta, A., Jacobi, J., & Burgoa, F. (2016). *Soberanía alimentaria: reflexiones a partir de diferentes sistemas alimentarios de Santa Cruz, Bolivia*. *NERA* , 170-194.

- Vélez, G. (2013). Cultivos de maíz transgenico en Colombia, impactos sobre la biodiversidad y la soberanía alimentaria de los pueblos. *Semillas*, 1-18.
- Yupa, F. M. (2014). *Derechos a la Soberanía Alimentaria, Principios Jurídicos para Desarrollar un sistema sostenible y sustentable en el Ecuador*. Quito, Ecuador.